

IEPC-ACG-024/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “CIUDADANOS EN MOVIMIENTO”; INTEGRACIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA ESTATAL; INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA POR QUIENES CONFORMAN LA JUNTA CONSULTIVA ESTATAL; DESIGNACIÓN DE SU COORDINADOR GENERAL; ASÍ COMO EL CAMBIO EN SU DENOMINACIÓN PARA OSTENTARSE Y QUEDAR REGISTRADA ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO “SOMOS PROGRESISTAS”.

#### ANTECEDENTES

Correspondiente al año dos mil once.

**1. REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CIUDADANOS EN MOVIMIENTO.** El dos de mayo, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo IEPC-ACG-011/11, mediante el cual otorgó el registro a la agrupación política estatal denominada “Ciudadanos en Movimiento”.

Correspondiente al año dos mil diecinueve.

**2. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.** El siete de agosto, Carlos Ventura Palacios Rodríguez, en su carácter de Coordinador General de la agrupación política estatal “Somos Progresistas” (antes “Ciudadanos en Movimiento”), presentó ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el escrito que fue registrado con el número de folio 00883, al cual acompañó copia simple del acta de reunión extraordinaria celebrada por el Consejo Político Estatal de la otrora agrupación política estatal “Ciudadanos en Movimiento”, celebrada el día trece de abril del año en curso; copia simple de trece solicitudes de aceptación para ser miembros de dicha agrupación; copia simple de cuatro listas de asistencia a la reunión del sábado trece de abril del presente año; copia simple de lista de asistencia y acuse de convocatoria de la sesión extraordinaria de trece de abril de dos mil diecinueve en trece hojas;

copia simple de fotografías en cuatro hojas y copia simple de los estatutos en veinticinco hojas.

## CONSIDERANDO

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; tiene como atribuciones, entre otras, vigilar que las actividades de los partidos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, las leyes aplicables y el código electoral local, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones VIII y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 9 del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este Instituto.

**III. DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS.** Que las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, están sujetas a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de Jalisco y el reglamento correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, párrafo 1 y 62, párrafo 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**IV. DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “CIUDADANOS EN MOVIMIENTO”.** Que tal como se señaló en el antecedente 1 del presente acuerdo, la agrupación política estatal “Ciudadanos en Movimiento”, cuenta con registro ante este organismo electoral, encontrándose sujeta a las obligaciones previstas en el ordenamiento estatal que rigen la materia electoral.

**V. DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “SOMOS PROGRESISTAS” (ANTES “CIUDADANOS EN MOVIMIENTO”).** Que tal y como fue señalado en el punto 2 de antecedentes, Carlos Ventura Palacios Rodríguez, en su carácter de Coordinador General de la agrupación política estatal “Somos Progresistas” (antes “Ciudadanos en Movimiento”), informó que en la reunión extraordinaria celebrada el trece de abril de dos mil diecinueve por la otrora agrupación política estatal “Ciudadanos en Movimiento”, se realizaron los siguientes cambios:

- Diversas modificaciones a sus estatutos.
- Integración de la Junta Consultiva Estatal.
- Integración de la Mesa Directiva por quienes conforman la Junta Consultiva Estatal.
- Designación de Carlos Ventura Palacios como coordinador general.
- Modificación del nombre de la agrupación “Ciudadanos en Movimiento” a “Somos Progresistas”.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, inciso a) y 86 de los estatutos de la mencionada agrupación política estatal “Ciudadanos en Movimiento”.

IEPC-ACG-024/2019

En ese sentido, se someten a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, los cambios propuestos, en términos del “anexo” que se acompaña, el cual forma parte integral del este acuerdo.

Cabe resaltar, que para este Consejo General el cambio en la denominación de la agrupación política estatal, no implica la cancelación o supresión alguna de sus responsabilidades; por lo cual, deberá cumplir con las obligaciones contempladas por el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como por el reglamento vigente aplicable, por lo que las operaciones se entenderán igualmente realizadas cuando los comprobantes en materia de fiscalización se emitan por o a favor de “Ciudadanos en Movimiento” o en su defecto a favor de la ahora agrupación política estatal “Somos Progresistas”, durante el ejercicio del año en curso.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes se proponen los siguientes puntos de

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueban las modificaciones solicitadas por la agrupación política estatal “Somos Progresistas” (antes “Ciudadanos en Movimiento”), en términos del considerando V de este acuerdo.

**Segundo.** Se ordena expedir el documento correspondiente mediante el cual se haga constar el cambio de denominación de la agrupación política estatal “Ciudadanos en Movimiento” a “Somos Progresistas”.

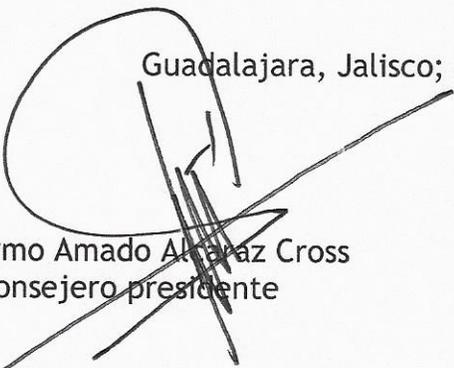
**Tercero.** Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a la agrupación política estatal “Somos Progresistas”.

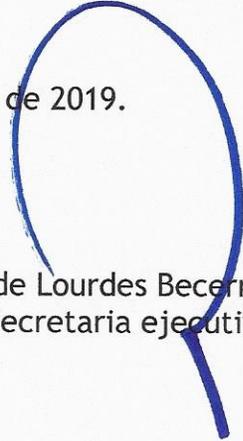
**Cuarto.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

IEPC-ACG-024/2019

Quinto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de agosto de 2019.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

VJUM VoBo	SRÍA Revisó	TETC Elaboró
--------------	----------------	-----------------

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el catorce de agosto de dos mil diecinueve, por votación unánime de las y los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

0 0883 2019 AGO -7 10:51

**Agrupación Política Estatal**

Guadalajara, Jalisco; a 31 de julio del 2019.

**GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.**  
COSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN EL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.**  
SECRETARIA EJECUTIVA.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento, los acuerdos tomados en la Reunión Extraordinaria celebrada el pasado 13 de abril del corriente año, por la Asamblea de la Agrupación Política "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" :

**1. Acuerdo 01EX/04/2019.**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión extraordinaria.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

**2. Acuerdo 02EX/04/2019.**

Se aprueban las modificaciones presentadas a los estatutos de la Agrupación Política "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" con 265 (doscientos sesenta y cinco) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.  
APROBADO POR MAYORIA.

**3. Acuerdo 03EX/04/2019.**

Se aprueba por mayoría y sin votos en contra ni abstenciones, para que los compañeros antes descritos integren la Junta Consultiva Estatal, de conformidad a la nueva reglamentación estatutaria.  
APROBADO POR MAYORIA.

**4. Acuerdo 04EX/04/2019.**

Se aprueba sin votación en contra ni abstenciones para que los compañeros integrantes de ésta agrupación y enlistados anteriormente, integren la mesa

Avenida Acueducto 2100 Interior 2-C. Colonia Colinas de San Javier. CP: 44660

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (33) 36403777



## Agrupación Política Estatal

directiva así mismo el Coordinación General bajo la tutela de CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ, de conformidad con los nuevos estatutos de la agrupación.

ACUERDO POR MAYORIA.

### 5. Acuerdo 05EX/04/2019.

Es de aprobarse con 264 (doscientos sesenta y cuatro) votos a favor, 1(uno) en contra y 0(cero) abstenciones, la modificación al nombre de la hasta hoy Agrupación Política Estatal CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" por: Agrupación Política Estatal "SOMOS PROGRESISTAS"

ACUERDO POR MAYORIA.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar al presente ocurso lo siguiente:

- a) Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Consejo Político Estatal de la Agrupación Política "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO", de fecha 13 de abril del 2019.
- b) Registro de Asistentes.
- c) Evidencias Fotográficas.
- d) Estatutos de la hoy Agrupación Política "SOMOS PROGRESISTAS"

Así mismo dicho lo anterior, me permito solicitar los cambios acordados en nuestra asamblea para que surtan efectos en el interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que dignamente preside.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE.

**CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ.**  
COORDINADOR GENERAL DE LA A.P.E. "SOMOS PROGRESISTAS"

## Agrupación Política Estatal

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO", EL DÍA 13, DEL MES DE ABRIL, DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).**

Zapopan, Jalisco: 13 de abril de 2019.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; siendo las 10:00 (diez) horas, del día 13 (trece) del mes de Abril, del año 2019 (Dos mil diecinueve), en el lugar que ocupa el salón de eventos de la "Ex Hacienda de la Mora", lugar acordado previamente por la Comisión Permanente para la realización de la misma, previa convocatoria y de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Agrupación Política Estatal "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO", se reunieron los señores y señoras:

**TOMAS VAZQUEZ VIGIL**, Presidente de la Agrupación Política CIUDADANOS EN MOVIMIENTO.

**LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO**, VicePresidente y Secretario de la Agrupación Política CIUDADANOS EN MOVIMIENTO.

**ANDREA ALEJANDRA CASTILLÓN CAMARENA**, Miembro de la Comisión Permanente.

**CLAUDIO PALACIOS RIVERA**, Miembro de la Comisión Permanente.

**MAYELA MIGUELES GODINEZ**, Miembro de la Comisión Permanente.

**LUIS FLORENCIO MALDONADO CEBALLOS**, Miembro de la Comisión Permanente.

**ELIAS TEPALT CASTILLO**, Miembro de la Comisión Permanente.

**NOEMI RODRIGUEZ TORRES**, Miembro de la Comisión Permanente.

**URBANO ORTIZ MACIAS**, Miembro de la Comisión Permanente.

**CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ**, Miembro de la Comisión Permanente.

**BLANCA ESTELA JIMENEZ**, Miembro de la Comisión Permanente.

**JACHIELLE LAMAS VAZQUEZ**, Miembro de la Comisión Permanente.

**DANIA BENITES DE LA MORA**, Miembro de la Comisión Permanente.

**MAURO LOMELI AGUIRRE**, Miembro de la Comisión Permanente.

**ANDREA STEFANIA ESPINOZA FAUS**, Miembro de la Comisión Permanente.

**JOSE LUIS RODRIGUEZ CONTRERAS**, Miembro de la Comisión Permanente.

### 1. REGISTRO DE ASISTENTES.

Acto desarrollado anterior a la presente asamblea y cuyo registro se anexa a la presente acta para formar parte de la misma.

### 2. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRESENTE REUNIÓN EXTRAORDINARIA:

1. Registro de Asistentes.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaración de instalación de la Reunión Extraordinaria convocada.
4. Informe jurídico.
5. Presentación de la propuesta de cambio estatutario.
6. Elección de nuevos órganos de gobierno y cambio de nombre de la Agrupación.
7. Clausura de los trabajos.

### Acuerdo 01EX/04/2019.

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión extraordinaria.

Avenida Acueducto 2100 Interior 2-C. Colonia Colinas de San Javier. CP: 44660

## Agrupación Política Estatal

APROBADO POR UNANIMIDAD.

### 3. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN ORDINARIA CONVOCADA.

En uso de la voz, el Presidente de la Agrupación Política Estatal "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO", da a los asistentes la más cordial bienvenida a la reunión extra ordinaria, a la que previamente fueron los asistentes convocados; acto continuo solicita al Secretario, verifique del registro de asistencia la existencia del quórum legal para la declaración de instalación de esta reunión.

La Secretaría manifiesta, que una vez verificado el registro de asistencia a la presente reunión extraordinaria, se contabilizan 265 (doscientos sesenta y cinco) miembros del Consejo Político Estatal; por lo que de conformidad al Título II, capítulo III, artículo 26 y del Título III, capítulo II, artículo 46, inciso a, existe quórum legal para sesionar.

El Presidente haciendo uso de la voz, declara formalmente instalada la Reunión Extraordinaria convocada, así mismo informa a la asamblea de la asistencia de la **licenciada Martha Cecilia González Carrillo** titular de la unidad de Fiscalización del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Jalisco**, quien en representación del organismo electoral dará seguimiento a los trabajos de la asamblea, señalando que los acuerdos que sean adoptados en la presente reunión serán obligatorios para los integrantes de la agrupación presentes, ausentes o disidentes.

### 4. PRESENTACION DEL INFORME JURÍDICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA AGRUPACION.

Se presenta ante el pleno el informe jurídico en voz del Presidente, mismo que versa sobre el recurso de apelación número rap-039/2018 del tribunal electoral del estado de Jalisco, y que en términos generales reactiva la vida política y jurídica de esta agrupación con todos los efectos legales que conlleva ante la autoridad electoral competente.

### 5. PRESENTACION DE PROPUESTA DE CAMBIO A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO"

El consejero JACHIELLE LAMAS VÁZQUEZ en uso de la voz, explica y pone a consideración del pleno los siguientes cambios a los estatutos de la agrupación:

La propuesta consta de una nueva forma de organizar a la agrupación política, tomando en cuenta principalmente la paridad de género y la integración vertical de órganos colectivos de dirección, por lo que se propone derogar los artículos 53, 54, 55, 63 y modificar los artículos, 14, 16, 26, 45, 60 y 70, en donde se destaca desaparecer los órganos directivos mencionados en esos artículos, y sustituyendo los mismos en el siguiente orden jerárquico:

- ▶ ASAMBLEA DEL CONSEJO ESTATAL.
- ▶ JUNTA CONSULTIVA ESTATAL (HASTA 17 MIEMBROS).
- ▶ MESA DIRECTIVA (LOS ACORDADOS POR LA JUNTA CONSULTIVA ESTATAL).

## Agrupación Política Estatal

---

- DE CONSEJOS MUNICIPALES (NO HAY PRESIDENCIA SI NO MESA DIRECTIVA).
- COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO.
- COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA.
- COMISIÓN REVISION.
- COMISIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA.
- COMISION ESTATAL EDITORIAL.
- COMISION ESTATAL DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION.

Acto continuo se somete a consideración de la asamblea los cambios mencionados, mismos aprobados con 265 (doscientos sesenta y cinco) votos.

**Acuerdo 02EX/04/2019.**

Se aprueban las modificaciones presentadas a los estatutos de la Agrupación Política "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" con 265 (doscientos sesenta y cinco) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

APROBADO POR MAYORIA.

**6. ELECCION DE ORGANOS DE GOBIERNO Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.**

6.1 Aprobadas que fueron por la asamblea las modificaciones al estatuto se le concede el uso de la voz a la consejera JULIA NOEMI PALACIOS RODRÍGUEZ, quien propone al pleno a los siguientes compañeros miembros de la agrupación, para integrar la Junta Consultiva Estatal

CLAUDIO PALACIOS RIVERA
MAYELA MIGUELES GODINEZ
TOMAS VAZQUEZ VIGIL
LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO
ANDREA ALEJANDRA CASTILLÓN CAMARENA
LUIS FLORENCIO MALDONADO CEBALLOS
ELIAS TEPALT CASTILLO
NOEMI RODRIGUEZ TORRES
URBANO ORTIZ MACIAS
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ
BLANCA ESTELA JIMENEZ
JACHIELLE LAMAS VAZQUEZ
DANIA BENITES DE LA MORA
MAUROI LOMELI AGUIRRE
ANDREA STEFAANIA ESPINOZA FAUS
JOSE LUIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

## Agrupación Política Estatal

---

Una vez analizada dicha propuesta por los asistentes se llega al siguiente:

**Acuerdo 03EX/04/2019.**

Se aprueba por mayoría y sin votos en contra ni abstenciones, para que los compañeros antes descritos integren la Junta Consultiva Estatal, de conformidad a la nueva reglamentación estatutaria.

APROBADO POR MAYORIA.

6.2 La compañera BLANCA YURITZI SÁNCHEZ CARLOS en uso de la voz, propone para integrar la mesa directiva y coordinador general, de conformidad a los nuevos estatutos aprobados a los siguientes compañeros:

CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ
BLANCA ESTELA JIMENEZ
JACHIELLE LAMAS VAZQUEZ
DANIA BENITES DE LA MORA
MAURO LOMELI AGUIRRE
ANDREA STEFANIA ESPINIZA FAUS

Analizada que fue la propuesta por el pleno se asienta el siguiente:

**Acuerdo 04EX/04/2019.**

Se aprueba sin votación en contra ni abstenciones para que los compañeros integrantes de ésta agrupación y enlistados anteriormente, integren la mesa directiva así mismo el Coordinación General bajo la tutela de CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ, de conformidad con los nuevos estatutos de la agrupación.

ACUERDO POR MAYORIA.

6.3 Acto continuo y en uso de la voz el consejero estatal LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, somete a consideración del pleno el cambio de nombre de la agrupación política estatal "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" bajo los siguientes argumentos:

*DADOS LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS NACIONALES Y LOCALES RECIENTES, ES HOY POR HOY PREPONDERANTE QUE SE LE CAMBIE EL NOMBRE A NUESTRA AGRUPACION POLITICA, YA QUE ES IMPORTANTE MANTENER Y LOGRAR UN FACTOR DE IDENTIDAD GENERAL QUE NOS IDENTIFIQUE CON LOS NUEVOS TIEMPOS POLITICOS E HISTORICOS DE LOS QUE COMO AGRUPACION SOMOS PARTICIPES. POR LO QUE SE PROPONE QUE LA AGRUPACION RENAZCA BAJO EL NOMBRE DE "SOMOS PROGRESISTAS".*

## Agrupación Política Estatal

Deliberada y analizada la propuesta por los assembleístas, se llega al siguiente:

**Acuerdo 05EX/04/2019.**

Es de aprobarse con 264 (doscientos sesenta y cuatro) votos a favor, 1(uno) en contra y 0(cero) abstenciones, la modificación al nombre de la hasta hoy Agrupación Política Estatal CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" por: Agrupación Política Estatal "SOMOS PROGRESISTAS"

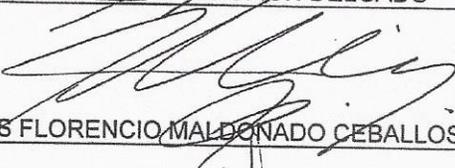
ACUERDO POR MAYORIA.

### 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN ORDINARIA.

Una vez concluidos y analizados los puntos del orden del día para la presente reunión extraordinaria convocada, y en uso de la voz el compañero CLAUDIO PALACIOS RIVERA, miembro de la junta consultiva estatal, y siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), declara terminados los trabajos de este nuevo Consejo Estatal, de la ahora agrupación política estatal "SOMOS PROGRESISTAS".

Atentamente

Por la Junta Consultiva Estatal

 CLAUDIO PALACIOS RIVERA
 MAYELA MIGUELES GODINEZ
 TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
 LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO
 LUIS FLORENCIO MALDONADO CEBALLOS
 ELIAS TEPALT CASTILLO

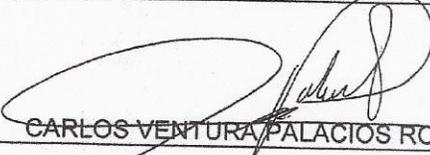
### Agrupación Política Estatal



NOEMI RODRIGUEZ TORRES



URBANO ORTÍZ MACIAS



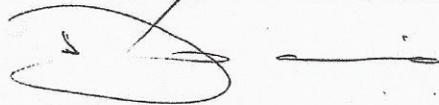
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ



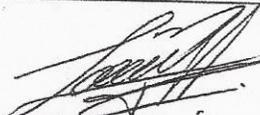
BLANCA ESTELA JIMÉNEZ



JACHIELLE LAMAS VAZQUEZ



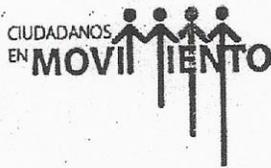
DANIA BENITES DE LA MORA



MAURO LOMELI AGUIRRE



ANDREA STEFANIA ESPINOZA FAUS



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Bartolo Madera Corona

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Karla Mafel Villalobos  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Bartolo Madera Corona

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Karla Mafel Villalobos  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

**Nombre y firma de solicitante**

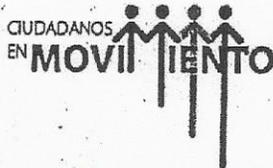
[Redacted signature]

**(Enlistar a los demás solicitantes)**

**Nombre y firma de solicitante**

[Redacted signature]

**(Enlistar a los demás solicitantes)**



Ciudadanos en Movimiento

PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
Ciudadanos en Movimiento  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal Ciudadanos en Movimiento.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

Juan Carlos Rico Arce

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

Morfin Cuevas Jonathan Gustavo

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

Dario Rodriguez de la Mora

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

Juan Manuel Gonzalez Fajardo

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

Omar Gonzalez Rubio

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

Isabel Morales O

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

Alfredo Hernandez Gonzalez

Nombre y firma de solicitante

Raul Granada Cedano

Nombre y firma de solicitante

Leslie y Carolina Ramirez Hernandez

Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

Jesús Rodríguez Alvarado

Nombre y firma de solicitante

Maira P. Cruz Alton

Nombre y firma de solicitante

Sabrina Diaz J.

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Carmen Miraflores Montes Nunez

Nombre y firma de solicitante

Aldo Barrera Lopez

Nombre y firma de solicitante

Maria Estela Villanueva

Nombre y firma de solicitante

Alexandra Salazar Alfaro

Nombre y firma de solicitante

RICARDO HERNANDEZ TAYO

Nombre y firma de solicitante

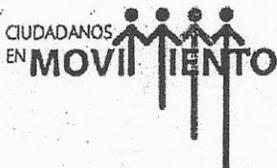
Melissa Barrera P.

Nombre y firma de solicitante

Eduardo Vallejo Flores

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
Ciudadanos en Movimiento  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el **oficio de aceptación** en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

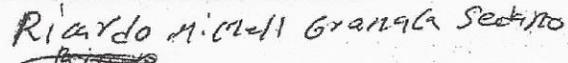
Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

  
Cervando González

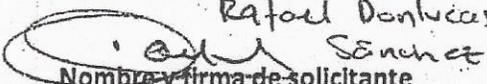
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Ricardo Michel Granga Sexto

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Rafael Donlucas

Nombre y firma de solicitante

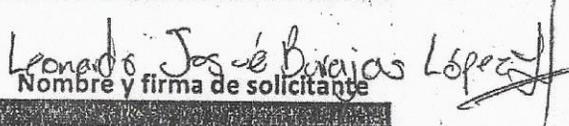
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Noel Mesa

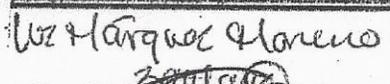
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Leonardo José Barajas López

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Liz Márquez Moreno

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

De Arde Terry Aldo Ahuado

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Libertad Peña Zalapa Libertad

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Juan Manuel Salazar E

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Blanca Yuritzi Sanchez Carlos

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

[Redacted] Armas

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Victor M. Velasco

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

José Gilberto Acosta Palafax

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)

Heche Sobdul Garcia Velasco

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

ROBERTO GONZALEZ MORALES

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Blanca Estela Jimenez

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Alan Trelles Torres

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

IGNACIO DE JESUS MARTINEZ ANAYA

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Camilo Lopez

Nombre y firma de solicitante

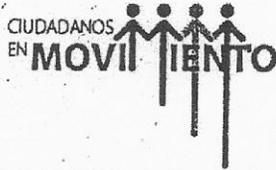
[Redacted]

[Redacted] Merquez D.

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal (-DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el **oficio de aceptación** en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

MIGUEL ANGE L. HERNANDEZ OLIVERA

Nombre y firma de solicitante

Maria Celso Guadalupe Saucedo Gil

Nombre y firma de solicitante

Maria Herlinda Saucedo Gil

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

JACQUELINE HERNANDEZ QUIROZ

Nombre y firma de solicitante

María de los Angeles Saucedo Gil

Nombre y firma de solicitante

Manuel Saucedo Gil

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Rocio  
Maria del Rosio Enrique Macias  
Nombre y firma de solicitante

Feliciano Quinones  
Nombre y firma de solicitante

Alvarez Figuerola  
Nombre y firma de solicitante

Rocio Cepeda  
Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

Doroteo Suarez Lopez  
Nombre y firma de solicitante

Daniela Sanchez Añez  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Rafael Mercedes Los Rios G.  
Nombre y firma de solicitante

Rafael Morales  
Nombre y firma de solicitante

Francisco ~~Edw~~ Alvarez C.  
Nombre y firma de solicitante

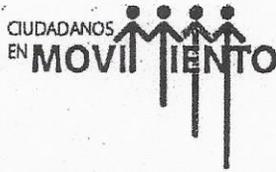
Liliana Alvarez Cesar  
Nombre y firma de solicitante

Ana Estrella Gomez Buenrostro  
Nombre y firma de solicitante

David Sigifredo Machuca Olmos  
Nombre y firma de solicitante

Meri Irma Meneses Olmos  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el **oficio de aceptación** en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recalga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

[REDACTED]  
Hipólito Alvarado Flores  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Hipólito Alvarado Flores  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Juan José López Vázquez  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Navej: Mejía Sepeda  
Navej: A.M.C.  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

(Enlistar a los demás solicitantes)

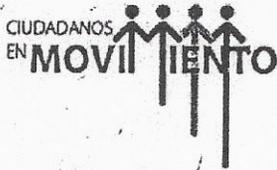
Nombre y firma de solicitante  
[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)

Nombre y firma de solicitante  
[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)





Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*:

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

*Elis Teodoro Cortés*  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

*Ivonne Zúñiga G.*  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

*Daniel Gómez Delgado*  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*[Firma]*  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

*Oscar Ramón Ibarra*  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

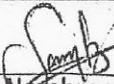
*Alexandro Castro Cisneros*  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Sergio Alejandro Cruz Acevedo  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Seydel Naim Ulk Estrada  
Nombre y firma de solicitante

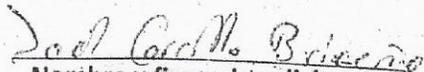
[Redacted]

  
Martha Gabriela Cortes  
Nombre y firma de solicitante

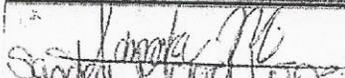
[Redacted]

María Elena Montoy  
Nombre y firma de solicitante

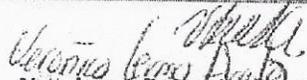
[Redacted]

  
Joel Carlos Briceno  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Yanira M. [unclear]  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

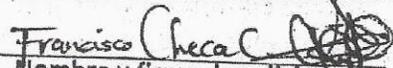
  
Verónica Lemos Duarte  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

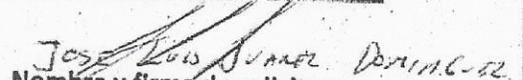
(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Fernando Arteaga  
Nombre y firma de solicitante

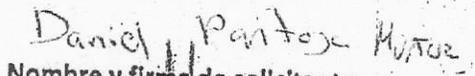
[Redacted]

  
Francisco Checa C.  
Nombre y firma de solicitante

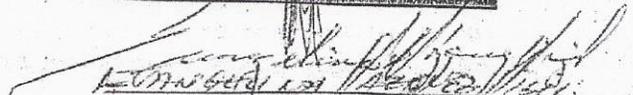
[Redacted]

  
Jose Luis Suarez Dominc  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Daniel Parroja Mota  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
[unclear]  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

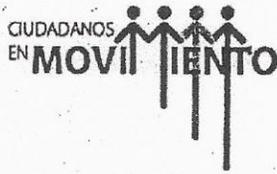
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

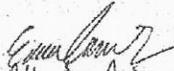
Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

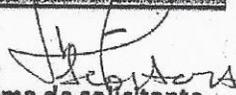
Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

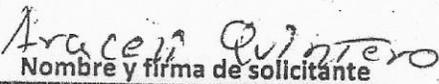
  
Eric Alberto Araya Rodríguez  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

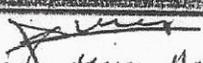
  
Carlos Alberto Acosta Caro  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

  
Hector [unreadable]  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Edgar David Rincón González  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

  
Araceli Quintero  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

  
Francisco Hoyá Acosta  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*Miguel Angel Macias*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Adriana D. Perez Glaz*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Isidoro Gonzalez Santoye*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Cesar Cordoba Hernandez*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Hector Esteban Genaro Rosales*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Cludio Alejandro Cabrera Camacho*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Maria Garcia*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*Alvaro Betancourt Espinoza*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Roberto Masco*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Giovanna Patricia Trujillo*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*Jorge Octavio Gallo'n S*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

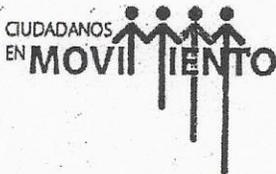
*Guadalupe Rios R*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
Ciudadanos en Movimiento  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito, remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Raúl Abraham Hernández Fonseca

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Rita Novillo  
Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Pedro de Jesús Méza G.

Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Rocio Rivera M  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]  
Magdalena R.M.  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Emilio Valdez Avizac

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Leon

Leonardo Emilio Valdez Soto

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

ANABELLA DOMINGUEZ

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Mae Lopez Miranda

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

José Alberto Ortiz Arce

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)

[Signature]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Hugo Emilio Valdez Soto

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

ENRIQUE ESTRADA MATA

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Carlos Rivera Sanchez

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Diana Angelica Ruiz Rodriguez

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

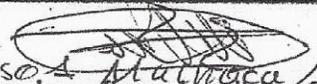
Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

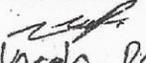
Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

  
José de Jesús Martínez Regoso  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

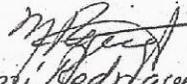
  
José Mathaca  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Michel Varda Parra  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

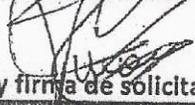
(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Noemi Rodríguez Torres  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Elpidio  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*J. J. [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*A. A. [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Yareli [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Minenc [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Arocly [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*E. [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Victor [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

*Martha [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Javier [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Arnoldo [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Ramón [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Ma. Guadalupe [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Javier [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*Nei [Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

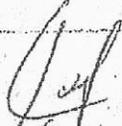
Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

  
RAMON M. GALVEZ  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Adalberto Montoya Lopez  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

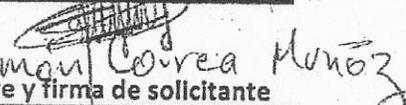
ROZIO VERA GUTIERREZ  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

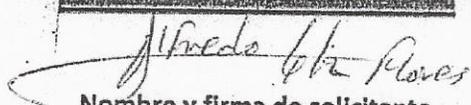
(Enlistar a los demás solicitantes)

  
CHRISTIAN GONZALEZ LOPEZ  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

  
Ramon Correa Munoz  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

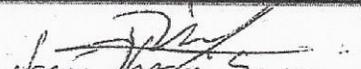
  
Alfredo Gonzalez Flores  
Nombre y firma de solicitante

[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

Nombre y firma de solicitante

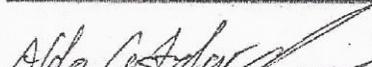
[Redacted signature area]

  
Nombre y firma de solicitante

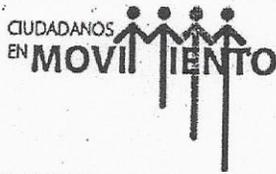
(Enlistar a los demás solicitantes)

Nombre y firma de solicitante

[Redacted signature area]

  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

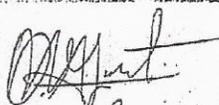
Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

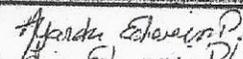
Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

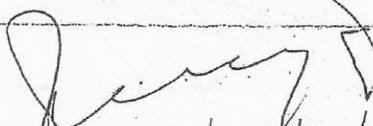
Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

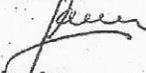
  
Oscar Octavio Goche Montes  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

  
Gloria Buenrostro Chavez  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

  
Emilia Alejandra Echeverría  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Isolda Espiritu Morales  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

  
Oscar Goche Jaime  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

Zhenia Perez Larios  
Zhenia Perez Larios  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*[Handwritten signature]*

Caloum Alejandra Espiritu B.  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Torres Frias Araceli  
Araceli Torres Frias  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Jose Angel Gutierrez Ortiz  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Ma. del Pilar Ferrera G.  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Luis Fernando Martinez Hernandez  
Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Luis Fernando Martinez  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Edgardo Salgado Olmos  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Perla Avales Larios  
Nombre y firma de solicitante

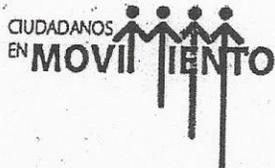
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Jedua Garcia Lopez  
Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Handwritten signature]*  
(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DOMICILIO

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Solicitud de aceptación

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

Nombre y firma de solicitante

Felipe [REDACTED]  
Nombre y firma de solicitante

Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

Carolina Rosales  
Nombre y firma de solicitante

Juan Ramon Lopez Garcia  
Nombre y firma de solicitante

Mario Gonzalez de la Cruz  
Nombre y firma de solicitante

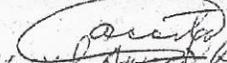
(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Claudio Palacios Rivera  
Nombre y firma de solicitante

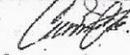
[Redacted]

  
Alvaro Acosta Acosta  
Nombre y firma de solicitante

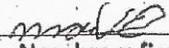
[Redacted]

  
Miguel Ángel Acosta Acosta  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Cesar Omar Zavala Gaceta  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

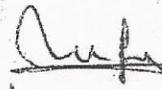
  
Adan Rosales de Leon  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

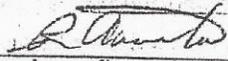
  
Jose Luis Ascension  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)

  
Nombre y firma de solicitante

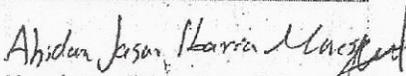
[Redacted]

  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

Juan Francisco Zeinso  
Nombre y firma de solicitante

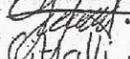
[Redacted]

  
Abider Josue Karria Macguffin  
Nombre y firma de solicitante

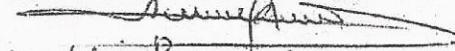
[Redacted]

  
Yana Isabel Alvarez Rannor  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Gabriela Citalli Alvarez Cesar  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

  
Jose Luis Romero C.  
Nombre y firma de solicitante

[Redacted]

(Enlistar a los demás solicitantes)



Ciudadanos en Movimiento  
PARA AGREGAR DÓMICILIO

Solicitud de aceptación

Comité Ejecutivo Estatal de  
*Ciudadanos en Movimiento*  
Presente.

Por medio del presente escrito, quienes firmamos al calce de este escrito remitimos a ese H. Comité nuestras *manifestaciones de voluntad* y nuestras copias de las *credenciales para votar con fotografía* expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en virtud de que estamos interesados en ser miembros del Capítulo Municipal ( DISTRITAL O DE MANERA PERSONAL) de [REDACTED], Jalisco, de la Agrupación Política Estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Lo anterior con la finalidad de que ese H. Comité proceda a la revisión de la documentación referida, y de así considerarlo, emita el *oficio de aceptación* en el cual seamos integrados como miembros de esa H. Agrupación Política Estatal.

Designamos como representante común para todo lo relacionado con el presente trámite al C. [REDACTED], a quien solicitamos se le notifique la respuesta que recaiga al presente comunicado.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Guadalajara, Jalisco, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2019 dos mil diecinueve.  
Atentamente

*José Ramón Méndez Ponce*  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

*[Firma]*  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

*José Ramón Méndez P*  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*[Firma]*  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

*José Ramón Méndez P*  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

*José Ramón Méndez P*  
Nombre y firma de solicitante  
[REDACTED]

(Enlistar a los demás solicitantes)

*[Signature]*  
Erik Ivan Baez Martinez  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Crocida M. Caballero  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Jesus A Sanchez  
Nombre y firma de solicitante

(Enlistar a los demás solicitantes)

*[Signature]*  
Ana Asuncion Leon Murillo  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

Rich Vanessa Borajas Navano  
*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Jose Jesus Torres Ochoa  
Nombre y firma de solicitante

*[Signature]*  
Nombre y firma de solicitante

Ana Leticia Tapia Llanusa  
(Enlistar a los demás solicitantes)

*[Signature]*  
ANA LETICIA  
TAPIA LLANUSA

# SOMOS PROGRESISTAS

REUNION SABADO 13 DE ABRIL DEL 2019

## LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	José Ramón Muñoz R.		33646264	
2	LUIS ADAN ARCE MANTECON	luisadan@hotmail.com	3316017542	
3	Rafael M. Gualpe Mavallu		3331573322	
4	Adalberto Montecapell		3315269349	
5	ROGERIO VERA GUTIERREZ			
6	ARISTON GONZALEZ ZAMORA		331752449	
7	Rafael Ángel González Zamora		3318304506	
8	Ramón Correa Muñoz	correa_268@hotmail.com	3319924346	
9	Osvaldo Ramón Ibarra S.	cheois79@hotmail.com	3313595884	
10	Daniel Gómez Parib	xdanielkrox@gmail.com	33485109	
11	Sergio H. Cruz Reynoso		36744483	
12	ALEJANDRA CASTAÑAS CISNEROS	alexcasta@hotmail.com	3321588007	
13	Sergio Alejandro Cruz Ascencio	sergiocruz_01@hotmail.com	4492012767	
14	Fernando Artraga Cruz	arttagafer1958@hotmail.com	34446244	
15	Seydel Nivaldo Martínez Estrada	seydeln26@hotmail.com	3312942780	
16	Francisco Chera C.	francheramastro@gmail.com	3313839711	

Diana Angélica Kios Rodríguez      dianariosiquez@hotmail.com      3311782358

# SOMOS PROGRESISTAS

REUNION SABADO 13 DE ABRIL DEL 2019

## LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Enzo Lepoit Castillo		3313557533	
2	Bartolomé Medina		13788901	Bartolomé Medina
3	Diego Aparicio		332509770	
4	José Luis Vázquez	belariosvazquez@proton.com	3314189322	
5	M. Ivonne M. Zúñiga Gosalvez		3334795982	
6	Arnoldo Gutiérrez Flores	arnoldoflores@gmail.com	3370587144	
7	Carlos Ramírez Hernández	MARISANTAKRUCZ@Hotmail.com	333409390	
8	Nayeli A. Mejía Zepeda	nayelijamez@hotmail.com	3334099600	Nayeli A. Mejía
9	Karla Irene Mata Vilalba	Kicma82@hotmail.com	3315372875	
10	Eric Alberto Arias Rodríguez	Eric.Midgard16@gmail.com	3313239764	
11	Sergey Alberto Villalobos Cortés	p.sergesvillalobos@gmail.com	3311761994	
12	Erik Ivan Baez Martínez	erikbaez13@gmail.com	331783923	
13	Jaime Daniel Torres Valenzuela	jdvalenzuela@gmail.com	3313234599	
14	Sanchez Figueroa Sor Marcel	SANCIJUNA_5206@hotmail.com	3331508888	
15	Carole Vera Milton	carolevera45@hotmail.com	3313650150	
16	Luis Martín Cárdenas Méz	luismartincardenas@gmail.com	3313243152	

Torre Armando Ochoa Argüino 3334967576  
 Jorge Armando Argüino 3334967576

# SOMOS PROGRESISTAS

REUNION SABADO 13 DE ABRIL DEL 2019

## LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Jesús Romero D. Sol	-jessuromerod@progresistas.com	3333279862	
2	Yareli Guadalupe Ortiz Lachera	yareli210@gmail.com	3319174889	
3	Alexandro Gutierrez Ramirez	alexandro79@hotmail.com	3324871776	
4	EVANGELINA HERNANDEZ ULLMAN	Evange_mencia@hotmail.com	335171462	
5	Victor Gabriel Gutierrez Bello	vab1999@hotmail.com	332130774	
6	Soledad Romero Lopez	Soledad_roperez@hotmail.com	3336770877	
7	Ramón Alejandro Muñoz Ramirez	ramonadoces@outlook.com	3331788952	
8	Edgoy A. Carrillo Cocarubios	edgoycocarubios54@gmail.com	3339507165	
9	Aletri Arbuena Alvarez	aletri@hotmail.com	3312226688	
10	José Jesús Ortiz Anguiano	josejoseortizanguiano@hotmail.com	332833602	
11	Juan Manuel Cez. Fajardo	juanmanuelcez@hotmail.com	3318658665	
12	Omari Romero Vinas	omariromero_vinas@hotmail.com	36-38-69-36	
13	Dario Rodriguez de la Mora	dariodelamora.1989@gmail.com	3314109000	
14	Cervundo Gonzalez C.	pupi.01ceval@hotmail.com	3324745577	
15	Noel Yago Alexi ego	noel.yago.alexiego@hotmail.com	3329824691	
16	Luisardo José Buayr Lopez	luisardo20buayrlopez@gmail.com	334311130	

17 Pedro de Jesús Meza Gutierrez / chymezag28@gmail.com 333496-62-65

Raúl Abraham Hernández Fonseca Ldi-mul@hotmail.es 3327190517

Rita Flores Trujillo rita588@gmail.com 3322886683

Rocio Rivera Hircimontes 3320285548

Magdalena Rivera M 3310192636

 Rocio R M

# SOMOS PROGRESISTAS

REUNION SABADO 13 DE ABRIL DEL 2019

## LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Perez Larios Zenia	Perkinslavareta@hotmail.com	3318014083	
2	Isidro Espiritu Morales	Isidro-48@hotmail.com	331241598	
3	Gloria Buenostro Chavez	mrespiritu@hotmail.com	3313192089	
4	Gloria Alejandra Espiritu B.	alee.respiritu@gmail.com	3317506406	
5	Luis Fernando Martinez H.	luisfernandoMartinez@hotmail.com	3311171728	
6	Eduardo Salcido (Eduardo) Dlnio		3353051193	
7	Emilia Alejandra Tcheverria P.	candy.echeverria16@hotmail.com	3312564525	
8	Oscar Octavio Goche Montes	oscargoche@gmail.com	3317109873	
9	Arcelia Torres Frias		3316995747	
10	Jose Angel Gutierrez Ortiz	said-102015@hotmail.com	3331081464	
11	Pela Avalos Larios	Perkinslavareta@hotmail.com	36385502	
12	Ma. del Pilar Zurriga Gonzalez	mexicad.pill@yahoo.com.mx	3339683902	
13	Caldera Montes Alma delia	hostad0812@hotmail.com	3319346597	
14	Oscar Goche Jaime	oscargoche@hotmail.com	3339556667	
15	Maura Digna Espiritu B.	mrespiritu@hotmail.com	3314279008	
16	Alfonso Castro Berrondo	castroalfonso@gmail.com	3310200106	

Jesús Varela Sanchez varela.jesus.27@gmail.com 3313402772

SESIÓN EXTRAORDINARIA "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" 13 DE ABRIL 2019. LISTA DE ASISTENCIA Y ACUSE CONVOCATORIA.

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
Maria delcarmen Saucedo Gil.		33 13870471	
Marta Herlinda Saucedo Gil		3311055834	linda.saucedogil@hotmail.com
A. Lora		7710970177	israel1377@hotmail.com
Fernando Centeno Lora		33 13020317	fzenteno@hotmail.com
DR COSME MARTINEZ OBER		3331057383	cosmemartinez@hotmail.com
Rafael Inmanesles Pion Gero.		33 1820573E	rafael.inmanesles.vallarta@hotmail.com
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA		3334810890	franciscoalvarez01@hotmail.com
Rosita Cecilia Lopez Flores		3841032447	rosita@GFF.GOB.MEX
Rafael Maniscal Santos		3841039750	rafaela.maniscal@hotmail.com
Francisco Eduardo Alvarez Cesar		3334853704	frco.alvarezcesar@gmail.com
Liliana Alvarez Cesar		3315188382	lilianavce@gmail.com
Anel sidra Espindul Bucaneste		3310988809	aneldespindul@hotmail.com
Laura Suarez Gomez		1691613700	laura.suarezgomez@pasha.com.mx
Daniel Sanchez Fernandez		3337277721	pernamendezsanchez.daniel@outlook.com
José de Jesús Martínez Regoso		331152685	jesus-martinez@hotmail.com
Melina Ime Mancías Villos		3310521208	imexicas@hotmail.com
Edgardo Muci Ojeda		3310555204	mellizelviden97@hotmail.com
Edgardo Fco. Valadez Soto		3315642429	Edgardo_123456@hotmail.com
Hugo Emilio Valadez Soto		3313217910	
ANA CELIA DOMINGUEZ SANCHEZ		3314418001	anisamar286@gmail.com

~~ENRIQUE ESTRADA MATA~~  
~~3312219955~~  
~~3338765297~~  
~~33 2118 5349~~  
~~3315465640~~  
enrique.estradamata@gmail.com  
201691103@hotmail.com  
rafaela\_amaro@live.com.mx  
maclopezavenda@gmail.com

ENRIQUE ESTRADA MATA  
JESUS ZURIGA LUNTA  
Rafaela Amaro M.  
Mac López Aranda

3312219955  
3338765297  
33 2118 5349  
3315465640

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
Jose A. Machado Alatorre		3315647447	MACHOKA@G.M.G
Yulise Acevedo Paganina		3317304221	yulise-nachokawim@hotmail.com
Stephanie Lomeli Acevedo		3331287897	stephanie.lomeli@hotmail.com
Michel Varela Parra		33191319771	Unidomichel.p@gmail.com
Elior Garcia Rucan		3331463541	eliogarcia.rucan@gmail.com
Ailin Peña Carrera Torres		3312346597	hastad022@hotmail.com
Arcely Leslie Verano Vazquez		3327889891	leslie.vazquez@hotmail.com
Virginia Santos Maldonado Acutes		3313355505	lic.maldonadozz@gmail.com
Claudio Pelacios Rivera		3331708204	Cesj.pelacios@prodigy.net.mx
Arancho Huiza Ramirez		3325265378	arancho_morales007@hotmail.com
Mo. Guadalupe Ramirez		3314896282	carpita_mal-ar.com
Javier Alejandra (-Idz. Ortiz)		332964971	Javieralejandro.elpal@hotmail.com
Juan Carlos Rico Amador		3334541253	J.Rico@ntm.com
Morfin Grevas Jonathan Gustavo		3312912160	Jonathan.morfin86@gmail.com
Isabel Morales Cresta		3315870328	
Jose' F. Glez Plascencia		3312273088	jose.simonbue@gmail.com
Ricardo Miguel Garrido Sedano		3331013822	Ricardogarrido@gmail.com
Miroslava Montes Nunez		3324961469	rep.sirim@hotmail.com
Jesus Rodriguez Alvarez		3319042057	
Wz Marquez Moreno		3310471523	wzmarquezmoreno@hotmail.com
Libertad Peña Zalapa		3313360094	libertadp20902@gmail.com

Juan Manuel Salazar Esparza  
333 183 4909  
Francisco Viana Rivera  
306 200 10 61  
Juan Manuel Alvarez mundo  
333 192 12 28

IGNACIO DE JESUS CRISTO RIVERA  
3317032128  
Alejandrino del Carmen Mejia Mencías  
3311892972  
Espanza Vizcarra Eduardo Alejandro  
3323858919  
Miguel Angel Macias Viccaino  
3331474573

Adriana Doloros Pérez Coltz  
3331474573  
Isidoro Gonzalez Santoro  
3331713652  
Cesar Cordes Hernandez  
3313 5417 01  
Heber Esteban Geysero Rosales  
3331784004  
Claudio Alejandro Cabrera Camacho  
33-17-23-08-27  
Roseluis Bernios H.  
33 14440524

Alluro Betancourt Esquivel  
3335786086  
Guadalupe Kios Reynaga  
3312257388  
Jorge Octavio Galván S.  
33-39-50-43-67  
Cristóbal Marisol Velasco Velázquez  
3316023278

Giovanni Gutierrez Trujillo  
3322130848  
Emilio Valadez Huizal  
333 667 40 65  
Emilio Anicoba Valadez NUNDA  
333 667 40 65

Salazar@hotmail.com  
jiviera79@hotmail.com  
mayaluz@hotmail.com

ignacio\_brimh@hotmail.com  
c-mm74@hotmail.com  
edoesparza@hotmail.com  
mmacias012cairo@gmail.com

mmaciasviccaino@gmail.com  
isidoro.asociados@gmail.com  
CCordenahernandez@y-hoy.com.mx

chuby bernios@hotmail.com

betancourtgd@gmail.com

vgsbnelamars@live.com.mx

griolife@hotmail.com  
deorardo\_1234t@hotmail.com

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
MARTHA EDWIGES AGUILAR LAFARGA		3314660147	aguilarlafarga@hotmail.com
Felipe A. Ruiz Avulós		3335089953	FelipeRuizAvulos@hotmail.com
Victor Lenin Campos Flores		3315207145	leninekihua@hotmail.com
KUNGEUNA MENCHAS ULLAD		3315171462	Vange_menchas@hotmail.com
Carolina Rosales Caldera	Caro Rosales	3311837945	
Juan Ramos Lopez Gormis		3312749571	ramonr29@hotmail
Mario Gonzalez de la Cruz		3317368064	
Mara Isabel Enciso A. La		3311615811	marisoo@hshul.com
Rubén Acosta Corrao		3311418593	rac4710@hotmail.com
Alvaro Acosta Alvarado		3751185971	acostalav12@hotmail.com
José Alférez Flores Garmend		3278881	alferez@guanoil.com
MIGUEL ANGEL ACOSTA CORRAO		3857333330	
César Omar Zavala Goetz		3331425347	omazavala@hotmail.com
Juan Fernando Zermeno Saldaña		3324818918	ing.jf.6@gmail.com
Abelardo Jasso Ibarra Manas		3314220099	Jasso_Abelardo@hotmail.com
MARIA ELENA VAIDER MARTIN		3310719812	vasetaordiz@gmail.com
Adán Rosales de León		3335074600	adan.Rosales@hotmail.com
Ma. Tzabel Alvarez Ramirez		3331994658	matzabelalvarezramirez@gmail.com
Gabriela Citalli Álvarez César.		3333054012	gabrielacitalli@gmail.com

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
Graciela M. Cobos Medina		33158020539	micomand@hotmail.com
Martha Gabriela Cortes Martínez		3316365506	g22cvtes@gmail.com
Alfonso García Martínez		3322387634	
Ángel Lora		3317079939	angel.lora@hotmai.com
Alberto Sánchez Flores		334339850	sanchez_m@hotmai.com
Enma Asunción León Méndez		3316902805	león_murillo@hotmail.com
Ana Leticia Tapia Urbina		36287197	ana.leon@hotmai.com
Yessica Guadalupe Arriaga P.		3322092666	
José Jesús Torres Ontías		3322668895	
Guadalupe David Pérez Laguarda		33257992	gdpl-300681@hotmail.com
Ruth Vanessa Barajas Navarro		333679130	ruth.vanessa157@gmail.com
Mireya Hernández Pérez		3861037678	mireyahp.27@gmail.com
María Elena Monroy González		3861053446	Meilyn-Monroy@gmail.com
Doel Carrillo Briceña		3861096927	doelcarrillo833@gmail.com
Verónica Elena Arales		331950881	verib8019@outlook.com
Daniel Pantón Muñoz		321362107	life-link01@hotmail.com
Francisco López		337419-10-36	francisco.lopez@hotmai.com
Carlos Alberto Acosta Curo		3310057035	rac14710@hotmail.com
Hector Acosta A.		3328835633	acosta_huando@hotmail.com

Edgar Iván Rincón Sánchez  
Francisco Moya Acosta  
Karla Itraz Acosta Quintero  
Karla Ac.

2293237891  
3313371950  
3751218967

edgar.rincon56@hotmail.com  
freholmoy@hotmail.com  
acostaguintero.karla@gmail.com

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
Joseluis Ramirez Contreras		333 137 7345	joseluisramirez63@hotmail.com
Alfredo Hernandez Gonzalez		33199299E3	alfredo27hg@gmail
Raúl Granada Cedano		3331004789	raul_granada@msn.com
Melo Simbué Benguer Lopez		3322457363	simbuemelos@hotmail.com
Maria Estela Villanueva de Leon		3326122018	pequeestela@yahoo.com.mx
URBANO OTI MYCIR		333 401 6672	
Leslie Yassabeth JAMISON HERRANDEZ		3318 89 0099	brake_essjimson@hotmail..
Alejandra Salazar Alfaro		331451622E	
RICHARDO HERNANDEZ TADEO		3316046505	ricardo_tadeo@hotmail.com
Pablo Cam Barranto G.		3310690977	pebzytelus@hotmail.com
Mizyura P Cruz Altan		3319522417	marcurio_93-14@hotmail
Melissa Barreras Plascencia		3314797886	melyb.plascencia@hotmail.com
Alto Murgoso D. Ant. Torres		331466264E	eastcarste@hotmail.com
Sabrina Diaz Jimenez		3353053451	diazsabrinas@gmail.com
Eduarda Vallejo Flores		57-1090-068	eduardavallejo@gmail.com
Blanca Estela Jimenez D.		3339551589	blanca-bkz@hotmail.com
Hector Sabdoel Jimenez Velasco		3315997274	sabdoelgomez@gmail.com
Roberto Pina Alegre		3353311549	robertoalegre@hotmail.com
Blanca Yuritzi Sanchez Collos.		3311760450	yuritsa@hotmail.com
Alicia Arroyo		33-19437355	

Victor M. Velasco Sánchez

José Gilberto Acosta Palafax

Oscar Márquez Dénies

Miguel Pichar Enciso

Edoardo Geraa Alder

3316705156

3751209275

3311307116

5516707377

3331300859

18demarzo.9@gmail.com

escarmarquezde@gmail.com

Richardos19@hotmail.com

SESIÓN EXTRAORDINARIA "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO" 13 DE ABRIL 2019. LISTA DE ASISTENCIA Y ACUSE CONVOCATORIA.

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
ERIC ALBERTO ARIAS RODRÍGUEZ			
ABIDAN JASSAR IBARRA MARES			
ABNER DE LA CRUZ CAMACHO			
ADA BIRSAVID ESPIRITU SANCHEZ			
ADOLFO JAVIER TAMAYO VALADEZ			
ADRIANA BETANCOURT ESQUIVEL			
ADRIANA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ			
ALAN TRELLES TORRES		3310165598	resptachvn1ng@hotmail.com
ALDO DE ANDA TORRES			
ALDO SINUHE BARAJAS LÓPEZ			
ALEJANDRA GARCÍA MORANDO			
ALEJANDRO CASTRO CISNEROS			
ALEJANDRO MURRIETA			
ALFREDO GUTIERREZ FLORES			
ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ			
ALFREDO VILLANUEVA MOTA			
ANAHI SANCHEZ REYNOSO			

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
ANDREA STEFAANIA ESPINIZA FAUS			
ANDRES PAUL GOMEZ ORTIZ			
ANDRES SAINOS			
ANUAR LAZCARRO RIVERA			
ARTURO BETANCOURT ESQUIVEL			
BARTOLO MADERA CORONA			
BETZABETH GUDALUPE ZUÑIGA MARQUEZ			
BLANCA ESTELA JIMENEZ			
BLANCA ESTELA RIVERA MIRAMONTES			
CALEB ARAUJO BAÑUELOS			
CAMILO VERA MILIAN			
CARLOS ACOSTA CARO			
CARLOS RIVERA SANCHEZ		3318365177	Carlos-0684@hotmail.com
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ			
CARMEN MIROSLAVA MONTES NUÑEZ			
CAROLINA OFELIA ROSALES CALDERON			
CECILIA SARAI MORÁN DELGADILLO			
CELIA SAUCEDO GIL		3334487927	Celia_saucedo_gil@hotmail.com
CINDI GONZALEZ PADILLA			

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
CLAUDIO PALACIOS RIVERA			
CONSTANTINO ESPIRITU FLORES			
COSME MARTINEZ			
CRISTIAN ENRIQUE GARCIA RUVALCABA			
DANIA BENITES DE LA MORA			
DAVID ALEJANDRO GALVAN CABRERA			
DAVID MACHUCA		323415533	garcia-machuca@estmexico
DIANA VILALOBOS VILLASANA			
EDGAR ALAJANDRO CARRILLO COVARRUBIAS			
EDUARDO GARCIA HERNANDEZ			
EDUARDO DE JESUS VALLEJO FLORES			
ELEASAR TEPALT CASTILLO			
ELIAS TEPALT CASTILLO			
ELISA GARCIA RINCON			
EMANUEL MONTOYA TEPALT			
EMILIO VALADEZ			
ENRIQUE FE PEREZ GOMEZ			
ESPARZA VIZCARRA EDUARDO ALEJANDRO			
EVANGELINA LOPEZ OCHOA			

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
FABIOLA ALBA SOLTERO			
FELICIANO QUIÑONES URDIANO	<i>Feliciano</i>	33 2013 7775	X
FELIPE ANGEL RUIZ AVALOS			
FLORINDA SANCHEZ DE JESUS			
GABRIEL DE JESUS GONZALEZ			
GABRIEL NUÑEZ			
GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA			
GABRIELA MARISOL VELASCO VELÁZQUEZ			
GERARDO PEREZ RODRIGUEZ			
GERONIMO ACOSTA SANCHEZ			
GILBERTO LOMELI NAVARRO			
GUADALUPE TREWARTA			
GUILLERMO ALONSO CÉSAR VIZCAÍNO.			
GUILLERMO EMMANUEL PECH			
GUSTAVO PEREZ IÑIGUEZ			
HÉCTOR ESTEBAN GERVACIO ROSALES			
HÉCTOR MIRAMONTES VILLELA			
HÉCTOR RODRIGO GÓMEZ BERMÚDEZ			
HUGO ARMANDO CERNA LARA			

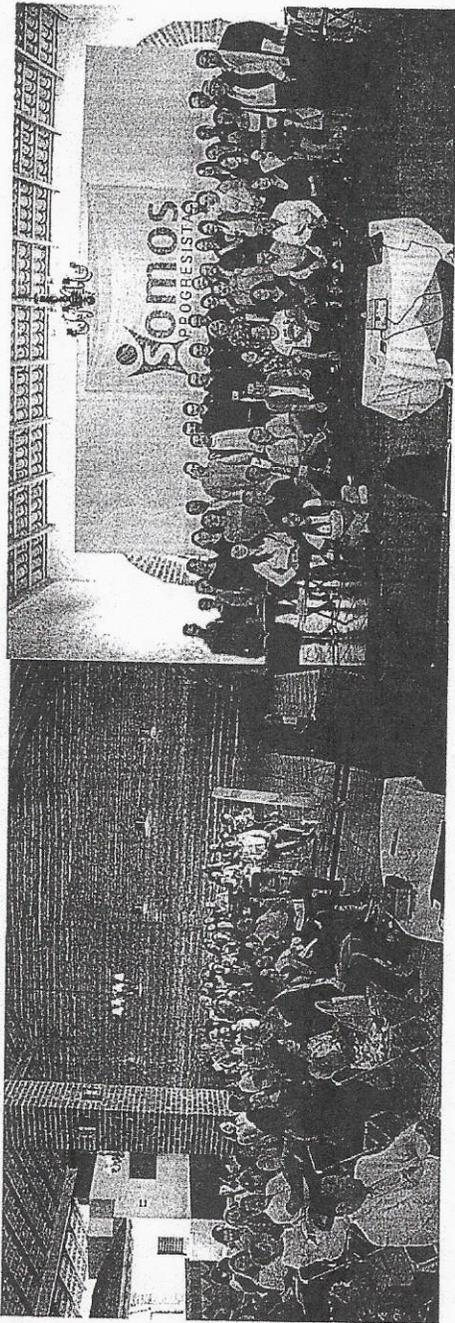
ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
IGNACIO DE JESUS BRISEÑO RIVERA			
IPOLITO ALPIZAR FLORES			
ISABEL RIOS			
ISAIAS ARMENDARIS LOZANO			
ISRAEL OMAR BARAJAS NAVARRO			
JACHIELLE LAMAS VAZQUEZ			
JACQUELINNE HERNANDEZ QUIROZ		93109-11783	jack.hernandez@gmail.com
JAVIER ALEJANDRO SALGADO ORTIZ			
JESUS ARMANDO GUTIERRES GARCIA			
JESUS ORTIZ			
JESUS ZUÑIGA LUNA			
JORGE ALBERTO VILLALOBOS CORTÉS			
JORGE ALBERTO VILLALOBOS CORTES			
JOSÉ ANDRES ESPINOZA			
JOSE LUIS JUAREZ			
JOSE MANUEL ALCALA DE LA TORRE			
JOSÉ RAMOS SANTOS			
JOSUE COVARRUBIAS ESQUER			
JUAN CARLOS RICO AMADOR			

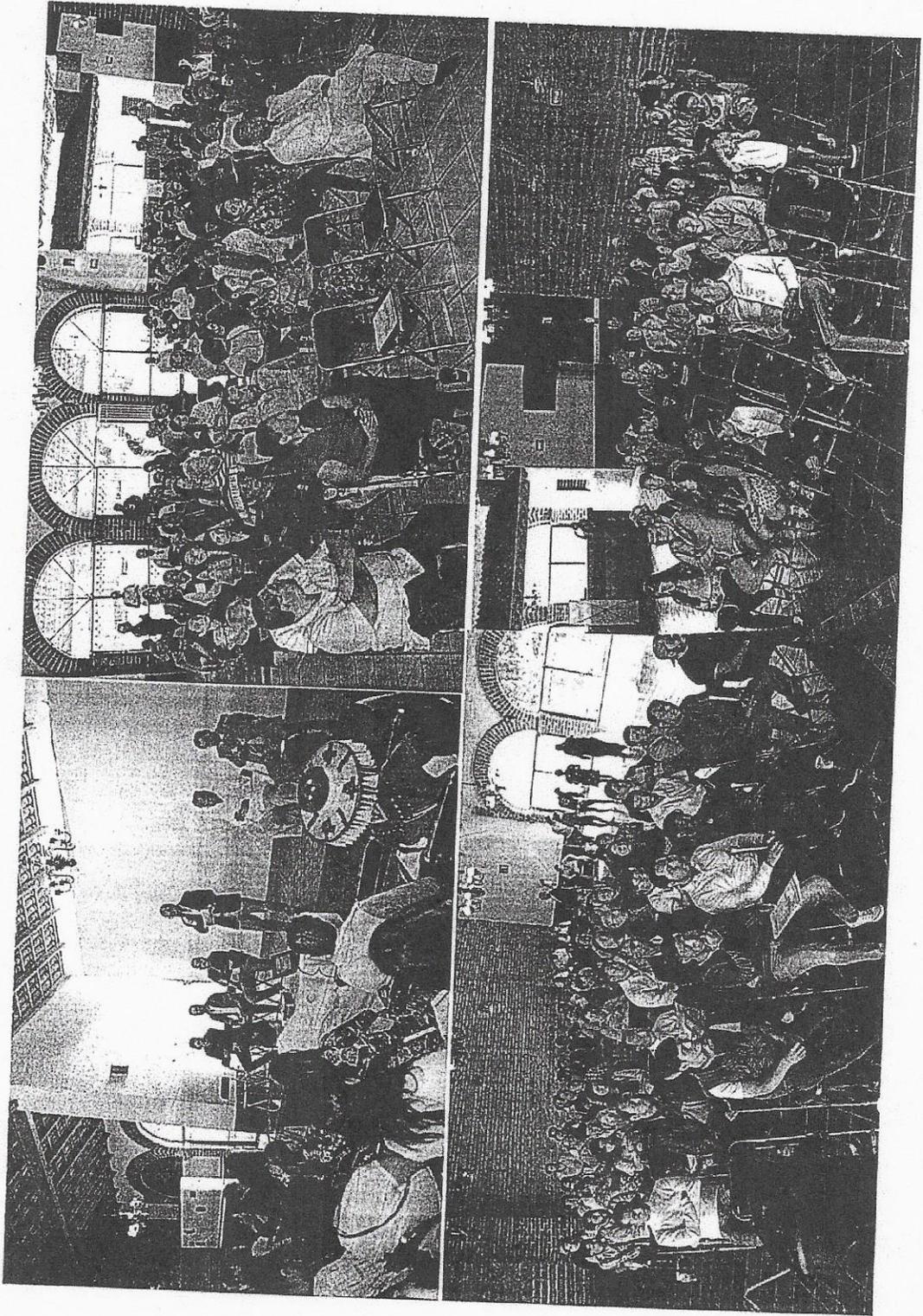
ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
JUAN MANUEL HERMOSILLO			
JULIA NOEMI PALACIOS RODRIGUEZ		3314795418	julie1035@gmail.com
JULIETA TERESA CORTEZ JIMENEZ			
KARLA ALVAREZ TRUJILLO			
KARLA IRENE MATA VILLALOBOS			
LEOBARDO PADILLA MIRANDA			
LEONARDO JOSUÉ BARAJAS LÓPEZ			
LIBERTAD PEÑA ZALAPA			
LILIA ANAHI SANCHEZ REYNOSO			
LUIS ADAN ARCE MANTECON			
LUIS GERARDO REYES LARA			
LUIS SALOMON DELGADO			
MA ISABEL ALVAREZ RAMIREZ			
MAGDALENA RIVERA MIRAMONTES			
MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ JASO			
MANUEL GONZALEZ FAJARDO		3314691744	majigobiv@gmail.com
MANUEL JIMENEZ MEZA		3331590066	romacarriques@gmail.com
MARIA DEL ROSARIO ENRIQUEZ MACIAS			
MARÍA ELENA MONROY GONZÁLEZ			

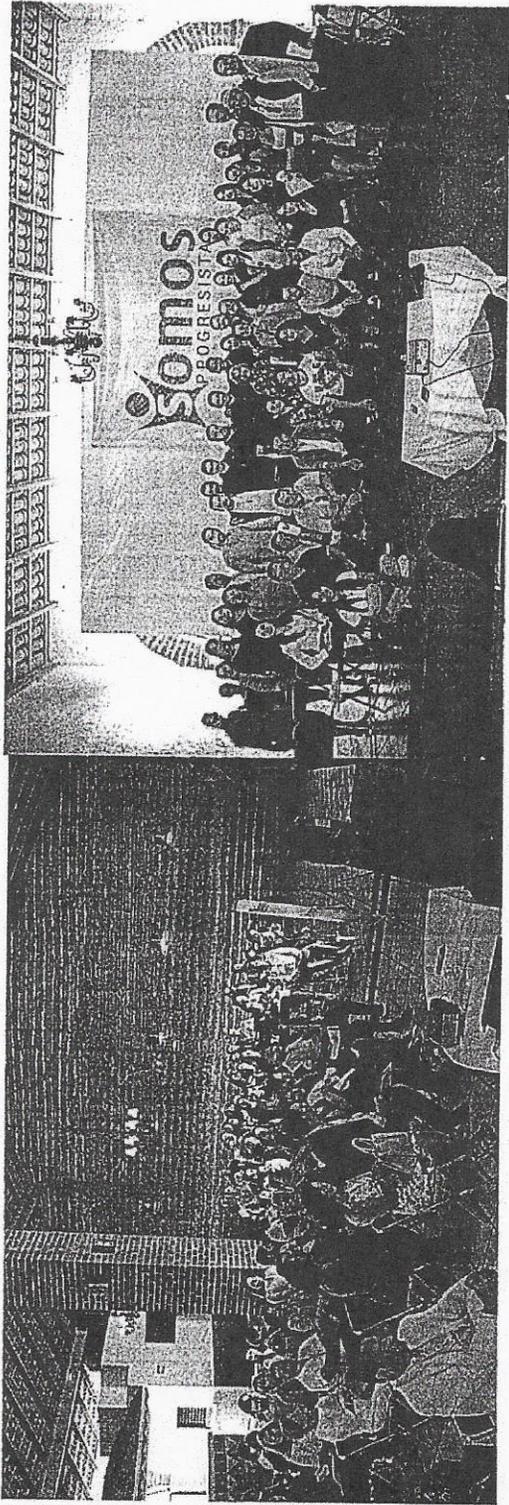
ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
MARIA ELENA VALDEZ MARTINEZ			
MARIA ISABEL BAÑUELOS MAYORGA			
MARIA LURA LUPERCIO SOLIS			
MARISOL ADAME GUZMÁN			
MARTA ANGELICA HERNANDEZ MORENO			
MARTHA LETICIA RODRIGUEZ TORRES			
MARTIN ULISES ARAUJO BAÑUELOS			
MAURO LOMELI AGUIRRE			
MAYELA MIGUELES GODINEZ			
MELECIO CARBAJAL DOMINGUEZ			
MELISA BARRERAS PLASCENCIA			
MELISSA BARRERAS PLASCENCIA			
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVER		3317 201878	
MIGUEL ANGEL MACIAS VIZCAINO			
MIGUEL ANGEL PICHARDO			
MIREYA HERNANDEZ PEREZ			
MIREYA RAMIREZ MENDOZA		33170 70506	
NAYELI HERMOSILLO			
NERI DIZHAB IBARRA MARES			

ASISTENTES	FIRMA	CELULAR	CORREO
NERI IBARRA MARES			
NOEMI RODRIGUEZ TORRES		3315878561	noemi.129@gmail.com
OMAR EDUARDO LUCE GUERRA			
OMAR IRAM TORRES JIMENEZ			
PALOS GONZÁLEZ DIEGO ARMANDO			
PAULA DANIELA PALACIOS ROBLES			
PEDRO BERNAL ZAMORA			
PEDRO DE JESUS MEZA GUTIERRES			
PEDRO SAUL GONZALEZ MERCADO		3311698287	pedrosaulg@yaho.com.mx
RAFAEL DON LUCAS SANCHEZ		3377712948	rdonlucas@hotmail.com
RAFAELA AMARO MOCTEZUMA			
RAMIRO ACOSTA QUINTERO			
RAMON GODINEZ ORTIZ			
RAMON MARTIN GALVEZ NAVAARRO			
RAQUEL HERNANDEZ FREGOZO			
RAUL ABRAHAM HERNANDEZ FONSECA			
RAUL GRANADA CEDANO			
RICARDO RODRIGUEZ VALADEZ			
RITA FLORES TRUJILLO			









## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

### **ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "SOMOS PROGRESISTAS"**

#### **ÍNDICE**

<b>TÍTULO I</b>	<b>DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA AGRUPACIÓN</b>
CAPÍTULO I	DEFINICIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL
CAPÍTULO II	DE LOS FINES DE LA AGRUPACIÓN
CAPÍTULO III	DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN
<b>TÍTULO II</b>	<b>DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>
CAPÍTULO I	DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ESTATAL
CAPÍTULO II	DE LA JUNTA CONSULTIVA ESTATAL
CAPÍTULO III	DE LA MESA DIRECTIVA ESTATAL
CAPÍTULO IV	DE LAS ASAMBLEAS LOS CONSEJOS MUNICIPALES
<b>TÍTULO III</b>	<b>DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "SOMOS PROGRESISTAS"</b>
CAPÍTULO I	DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS
CAPÍTULO II	DE LA ELECCION DE LAS JUNTAS CONSULTIVAS Y SUS ATRIBUCIONES
CAPÍTULO III	DE LA ELECCIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS MUNICIPALES
CAPÍTULO IV	DE LA DESIGNACION DE LOS COORDINADORES DISTRITALES

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

<b>TÍTULO IV</b>	<b>DISPOSICIONES COMUNES</b>
CAPÍTULO I	DE LOS CANDIDATOS Y DIRIGENTES
CAPÍTULO II	ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS CONSULTIVAS
<b>TÍTULO V</b>	<b>DEL PATRIMONIO DE LA AGRUPACIÓN</b>
CAPÍTULO I	DE LA AGRUPACIÓN
<b>TÍTULO VI</b>	<b>PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES</b>
CAPÍTULO I	DE LAS SANCIONES
CAPÍTULO II	DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES
CAPÍTULO III	REVOCACIÓN DE MANDATOS
<b>TÍTULO VII</b>	<b>DE LA REFORMA E INTERPRETACIÓN</b>
CAPÍTULO ÚNICO	DE LOS ESTATUTOS

### TRANSITORIOS

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

### TÍTULO I DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA AGRUPACIÓN

#### CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

**Artículo 1.- SOMOS PROGRESISTAS**, es una agrupación política estatal establecida conforme al régimen jurídico vigente, conformada por ciudadanos jaliscienses y mexicanos con el firme propósito de participar en el desarrollo político del estado de Jalisco, en la cual no podrá existir ningún tipo de discriminación.

**Artículo 2.-** La agrupación se obliga a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y las instituciones que de ella emanen, la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, El Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y los presentes Estatutos.

Todos los actos de la agrupación se llevarán a cabo a través de medios pacíficos y por la vía democrática, en un marco de respeto a la libre participación política y a los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos. La democracia y el principio de las mayorías plasmados en sus documentos fundamentales serán rectores en la vida de la agrupación.

La agrupación no aceptará pacto o acuerdo que la sujete o subordine a cualquier organización local, nacional o internacional y partido político, y se obliga a no solicitar y a rechazar en su caso toda clase de apoyos económicos, políticos o propagandísticos provenientes de entidades, partidos políticos u organizaciones extranjeras, de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias, y de cualquiera de las personas a las que las leyes vigentes correspondientes prohíban.

**Artículo 3.-** Los principios rectores y unificadores, que le dan identidad y cohesión a "**SOMOS PROGRESISTAS**", y a los que están obligados a cumplir todos sus afiliados, son los siguientes:

- A) Colocar al centro de las convicciones el respeto irrestricto a los derechos humanos;
- B) Acatar la legalidad como la única vía al desarrollo democrático del estado.
- C) Promover el respeto y la autonomía de los pueblos originarios.
- D) Asumirse en defensa de la diversidad y las libertades de todos los integrantes de la sociedad.
- E) Promover la educación con sentido social, la democratización de la vida sindical y las instituciones del estado como las principales banderas de la agrupación.
- F) Entender a la migración como una necesidad humana, como un derecho ancestral de

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

los pueblos y civilizaciones, y como parte importante e innegable del desarrollo de nuestro país.

- C) Anteponer como una necesidad vital la lucha y promoción por el rescate de un medio ambiente sano y sustentable.
- H) Sostener como impostergable la puesta en marcha de un estado social que cambie la realidad nacional, que luche contra la corrupción y las desigualdades actuales.

**Artículo 4.-** El emblema de la agrupación mostrará con letras su nombre y en la primera "S" el crecimiento de un ciudadano a través de grafismo que simbolizan el progreso y la certidumbre de nuestro compromiso de transitar sobre la base de principios sólidos y propósitos definidos. Nuestra agrupación tiene rumbo y tiene destino. Sobre la vía de las prácticas democráticas y el respeto al Estado de Derecho, habremos de trabajar a favor de una mejor calidad de vida para los jaliscienses y los mexicanos.

**Artículo 5.-** La duración de la agrupación "SOMOS PROGRESISTAS" será por tiempo indefinido, el domicilio de la agrupación será en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, pudiendo instalar sus respectivos órganos municipales y/o distritales en el lugar de residencia que les corresponda.

### CAPÍTULO II DE LOS FINES DE LA AGRUPACIÓN

**Artículo 6.-** Son objetivos fundamentales de la agrupación:

- a) Participar en el desarrollo de la vida política del estado.
- b) Fomentar el espíritu nacionalista entre los asociados y la ciudadanía, defendiendo los principios enmarcados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Realizar, promover y difundir investigaciones, análisis y diagnósticos de los distintos problemas sociales, culturales, económicos y políticos que presenta nuestro país en su perspectiva estatal y municipal, velando siempre por el progreso de México.
- d) Impulsar y sostener publicaciones que coadyuven al logro de la propuesta política a la que aspira.
- e) Elegir sus cuadros directivos estatales, distritales y municipales por la vía democrática en los términos estipulados en estos Estatutos, y brindarles toda clase de asesoría.
- f) Promover la participación de género equitativa de adultos mayores, mujeres y jóvenes dentro de todos los ámbitos de la agrupación, garantizando su participación efectiva en la toma de decisiones.
- g) Capacitar social y políticamente a sus miembros, a fin de que participen de manera respetuosa e informada dentro de la agrupación.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

- h) Difundir y promover los documentos básicos de la agrupación.
- i) Poseer los bienes necesarios a fin de dar cabal cumplimiento a sus objetivos.
- j) Promover vías de información entre sus miembros para el cumplimiento de los fines mencionados en este capítulo.
- k) Promover y presentar a través de legisladores federales o estatales, y demás representantes populares en ejercicio, iniciativas de ley que beneficien a los mexicanos y en particular a los jaliscienses.
- l) Fortalecer la relación entre la sociedad y quienes son o han sido representantes populares mediante la participación activa de los asociados en reuniones, conferencias y foros que coadyuven a la solución de los diversos problemas económicos, culturales, políticos y sociales que enfrenta nuestra nación y nuestro estado.
- m) Establecer alianzas, acuerdos, relaciones e incluso federaciones con otras organizaciones y corrientes similares, en términos de los ordenamientos aplicables.
- n) Promover el fortalecimiento de las instituciones públicas estatales y municipales.
- ñ) Los demás afines a estos propósitos así como los acordados por la Asamblea del Consejo Estatal.

**Artículo 7.-** Para el logro de sus objetivos, la agrupación, previo el acuerdo de la Asamblea del Consejo Estatal, podrá convenir su participación en comicios constitucionales mediante acuerdos de participación celebrados con uno o más partidos políticos y acordar frentes, alianzas políticas o sociales, en los términos que fijen las leyes aplicables, pudiendo aceptar el apoyo de agrupaciones y ciudadanos cuyas finalidades sean compatibles con sus ideales y programas, siempre que no esté expresamente prohibido por las leyes electorales vigentes.

### **CAPÍTULO III** **DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN**

**Artículo 8.-** Serán miembros de la agrupación quienes satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Que sean ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos políticos y tengan un modo honesto de vivir.
- b) Que tengan su residencia habitual y/o desarrollen su principal actividad dentro de los límites del estado de Jalisco.
- c) Que estén inscritos en el Registro Federal de Electores y cuenten con credencial para votar con fotografía.
- d) Que acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la agrupación.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

e) Que no sean militantes de otra agrupación política estatal en Jalisco.

**Artículo 9.-** La afiliación es individual, libre y pacífica, y se hará presentando a la agrupación la solicitud de inscripción por escrito ante el órgano competente.

**Artículo 10.-** Son derechos de los miembros de la agrupación política estatal **SOMOS PROGRESISTAS:**

a) Participar con voz y voto en las discusiones y deliberaciones para la toma de decisiones, en los términos de estos Estatutos.

b) Manifestar libremente sus opiniones, críticas y disensos, sin más limitante que el respeto a las personas, procurando siempre la unidad de la agrupación y el logro de los objetivos de la misma.

c) Participar en asambleas, consejos o comisiones en los términos que estos Estatutos establecen.

d) Acceder a la información sobre el estado que guarda la agrupación en todos sus aspectos y participar en las acciones de capacitación que promueva la misma.

e) Ser integrantes de los órganos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos por este ordenamiento.

f) Votar y ser votados en igualdad de oportunidades, cuando se postulen como candidatos a puestos de dirección de la agrupación y a puestos de elección popular, en el caso de que se firme un acuerdo de participación con uno o más partidos políticos nacionales con registro en el estado de Jalisco o estatal con registro vigente, sin más limitaciones que las señaladas por la ley.

g) Presentar proyectos e iniciativas ante los órganos competentes.

h) Pertener al padrón de miembros y recibir la credencial que lo acredite como tal.

i) Participar en los cursos, servicios, apoyos u otros beneficios que como contraprestación por el pago de sus cuotas otorgue la agrupación.

j) Los demás que se desprendan de los Estatutos.

**Artículo 11.-** Ninguna de las actividades internas de la agrupación generará relaciones laborales.

**Artículo 12.-** Son obligaciones de los miembros de la agrupación política **SOMOS PROGRESISTAS:**

a) Respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes e instituciones que de ellas emanan, muy especialmente las que se enmarcan en materia electoral, así como los documentos básicos de la agrupación.

b) Cumplir los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos competentes.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

- c) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que se establezcan.
- d) Adquirir la credencial que lo identifique como miembro de la agrupación.
- e) Inscribirse en el padrón electoral de la agrupación, de acuerdo al municipio que le corresponda.
- f) Acudir a las reuniones que citen los órganos de la agrupación.
- g) Estudiar, enriquecer, sostener y difundir las tesis de la agrupación.
- h) Desempeñar leal, honrada y eficazmente las encomiendas que le confíe la agrupación.
- i) Actualizar su cédula de filiación.
- j) Estar debidamente inscrito en el Registro Federal de Electores y tener su credencial para votar con fotografía.
- k) Participar en los procesos de elección de dirigentes y candidatos en los términos de los presentes Estatutos

### Título II DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### CAPÍTULO I DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ESTATAL

**Artículo 13.-** Constituyen los cuerpos colegiados de la agrupación en todos sus niveles los siguientes:

- a) La Asamblea del Consejo Estatal.
- b) La Junta Consultiva Estatal.
- c) La Mesa Directiva.
  - La Coordinación Estatal de Honor y Justicia
  - La Coordinación Estatal de Revisión
  - La Coordinación Estatal de Administración y Vigilancia
  - La Coordinación Financiera
  - La Coordinación Estatal Editorial
  - La Coordinación Estatal de Capacitación y Actualización
  - La Coordinación Estatal Jurídica
  - La Coordinación Estatal de Comunicación
  - Las Coordinaciones que acuerde la Junta Consultiva Estatal

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

### d) El Consejo Municipal

Las decisiones, resoluciones y acuerdos legalmente adoptados por todos estos órganos colegiados obligan a los integrantes de la agrupación presentes, ausentes o disidentes, en su caso.

**Artículo 14.-** La ASAMBLEA DEL CONSEJO ESTATAL es la máxima autoridad deliberativa y decisoria de la agrupación y se integra de la siguiente manera:

- a) Con todos los integrantes de la Junta Consultiva Estatal.
- b) Con todos los integrantes de La Mesa Directiva Estatal.
- c) Con cuatro representantes de los municipios con más de 50 mil habitantes, y dos representantes para los municipios de hasta 50 mil habitantes, electos en su respectiva asamblea municipal, respetando el principio de paridad de género.
- d) Con 4 representantes distritales, nombrados por la Junta Consultiva Estatal, respetando el principio de paridad de género.
- e) Con 20 personajes destacados en las diferentes esferas sociales.
- f) Por los Delegados especiales, que serán los que la Junta Consultiva Estatal determine.

**Artículo 15.-** La Asamblea del Consejo Estatal se reunirá cada año en forma ordinaria y extraordinariamente cuando lo crea necesario la Junta Consultiva Estatal o la mitad más uno de los Comités Municipales debidamente establecidos de conformidad con los presentes Estatutos.

**Artículo 16.-** La Asamblea del Consejo Estatal Ordinario tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Recibir el informe final que la Junta Consultiva Estatal deberá rendir a través del Coordinador Estatal, mismo que deberá ser anual y sobre las actividades inherentes a la Junta debidamente firmado como lo refiere el inciso f) del artículo 65 de estos Estatutos.
- b) Elegir a los integrantes de los órganos y tantas comisiones como sean necesarias, donde estarán representados todos los distritos y municipios que formen parte de la agrupación.
- d) Resolver en definitiva las cuestiones que le sean sometidas a su consideración por los miembros de la Junta Consultiva Estatal o las Coordinaciones de la Mesa Directiva Estatal.

**Artículo 17.-** La Asamblea del Consejo Estatal Extraordinario tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Aprobar o rechazar propuestas de reformas a los documentos básicos de la agrupación: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos. Para que las reformas o adiciones sean aprobadas deberán contar con el voto del 75% (setenta y cinco por ciento) de los asambleístas presentes.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

b) Tratar exclusivamente los asuntos para los que sea convocado.

**Artículo 18.-** A efecto de celebrar una Asamblea del Consejo Estatal de carácter ordinario, la convocatoria correspondiente deberá emitirla y publicarla La Junta Consultiva Estatal.

En la Asamblea del Consejo Estatal solamente se podrán tratar los asuntos enlistados en la convocatoria y previa aprobación del orden del día.

En caso de urgencia, la celebración de la Asamblea del Consejo Estatal Extraordinario podrá ser citado con el tiempo de anticipación acordado por la Junta Consultiva Estatal, siempre y cuando la convocatoria sea expedida y publicada por el Coordinador Estatal en la que funde y motive las razones y garantice la publicidad y el conocimiento de la misma, así como los temas a tratar.

**Artículo 19.-** La Asamblea del Consejo Estatal, ordinario y extraordinario, se tendrá por reunido legalmente cuando sea debidamente convocada y estén representados por lo menos la mitad más uno de los miembros que la componen.

**Artículo 20.-** Las decisiones de la Asamblea del Consejo Estatal se adoptarán por mayoría absoluta, con las excepciones señaladas en el propio Estatuto. Cada uno de los integrantes de la Asamblea tendrá derecho a un voto, el cual ejercerá en forma personal e intransferible.

Las decisiones, resoluciones y acuerdos legalmente adoptados por la Asamblea del Consejo Estatal, obligan a los integrantes de la agrupación presentes, ausentes o disidentes, en su caso.

### **CAPÍTULO II** **DE LA JUNTA CONSULTIVA ESTATAL**

**Artículo 21.-** La Junta Consultiva Estatal es el órgano superior de gobierno, en tanto se reúna la Asamblea del Consejo Estatal, el cual no podrá estar integrado por más de dos terceras partes del mismo sexo.

**Artículo 22.-** La Junta Consultiva Estatal se integrará con hasta 18 miembros, de quien se elegirá a un Coordinador Estatal, quien presidirá tanto la Asamblea del Consejo Estatal como la Junta Consultiva Estatal, y un miembro de la Junta Consultiva Estatal, fungirá como secretario del mismo. Se reunirá de manera ordinaria por lo menos tres veces al año y de manera extraordinaria cuando lo convoque el Coordinador Estatal o la mitad más uno de sus miembros, en cuyo caso la convocatoria deberá especificar los asuntos a tratar.

La convocatoria a las reuniones ordinarias se hará cuando menos con cinco días de anticipación y el emplazamiento a las reuniones de carácter extraordinario se hará cuando menos con 48 horas antes de la cita.

**Artículo 23.-** Los miembros de la Junta Consultiva Estatal serán electos cada cuatro años, pudiendo ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.

**Artículo 24.-** Se tendrá como legalmente integrada la Junta Consultiva Estatal, cuando habiendo sido convocada en los términos de estos Estatutos, se reúnan por lo menos la mitad

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

más uno de sus miembros.

**Artículo 25.-** Las decisiones de la Junta Consultiva Estatal se tomarán por mayoría de votos, la Junta podrá crear todas las comisiones que estime pertinentes, debiendo mantener todo el tiempo una Comisión Permanente.

**Artículo 26.-** Son facultades y obligaciones de la Junta Consultiva Estatal las siguientes:

- a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo.
- b) Recibir el Informe Anual del Coordinador Estatal y en su caso rechazarlo o aprobarlo.
- c) Aprobar el Presupuesto Anual que presente la Coordinación Estatal de Administración y Vigilancia.
- d) Fijar posiciones de la agrupación ante los acontecimientos estatales.
- e) Recibir y promover iniciativas para reformas y adiciones a los documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, y presentarlas a la Asamblea del Consejo Estatal.
- f) Aprobar acuerdos de participación con uno o más partidos políticos y las candidaturas que de ellos se desprendan, así como celebrar frentes, alianzas políticas o sociales, en los términos que fijen las leyes aplicables, y podrá aceptar el apoyo de agrupaciones y ciudadanos cuyas finalidades sean compatibles con sus ideales y programas, siempre y cuando cuenten con la aprobación de la Asamblea del Consejo Estatal.
- g) Interpretar estos Estatutos, resolviendo las lagunas que pudiera haber en su interpretación y proponer las medidas conducentes ante la Asamblea del Consejo Estatal para su análisis e integración a los Estatutos.
- h) Reglamentar los presentes Estatutos en lo que no estén facultados otros órganos y elaborar el reglamento de su propio funcionamiento.
- i) Aprobar o rechazar la renuncia que presente cualquier miembro de la estructura orgánica de la agrupación y en su caso nombrar de manera provisional cuando falte aquel definitivamente por cualquier causa o haya vencido el periodo para el que fue elegido y no haya habido elección, debiendo convocar a elecciones en un plazo no mayor a 90 días naturales.
- j) Elegir las coordinaciones que forman parte de la mesa directiva estatal.
- ñ) Las demás que establezcan estos Estatutos.

### **CAPITULO III** **DE LA MESA DIRECTIVA ESTATAL**

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

**Artículo 27.-** La Mesa Directiva Estatal estará conformada por Coordinaciones, tantas como la Junta Consultiva Estatal lo determine, siendo determinantes las siguientes:

- La Coordinación Estatal de Administración y Vigilancia
- La Coordinación Financiera
- La Coordinación Estatal de Honor y Justicia
- La Coordinación Estatal de Revisión
- La Coordinación Estatal Editorial
- La Coordinación Estatal de Capacitación y Actualización
- La Coordinación Estatal Jurídica
- La Coordinación Estatal de Comunicación

**Artículo 28.-** La Coordinación Estatal de Administración y Vigilancia estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo.

**Artículo 29.-** Son facultades de la Coordinación Estatal de Administración y Vigilancia:

- a) Ser el órgano responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros de la agrupación política.
- b) Administrar los ingresos que por concepto de prerrogativas, donativos, aportaciones, rendimientos financieros o cualquier otra forma ingresen a la agrupación.
- c) Elaborar y presentar el presupuesto anual de ingresos y egresos ante el Consejo Político Estatal para su aprobación, modificación o rechazo. En caso de rechazo total del proyecto, se aprobarán de manera provisional los gastos mínimos para la marcha de la agrupación, hasta que en la próxima reunión que habrá de celebrarse dentro de los treinta días siguientes se discuta y apruebe el presupuesto anual. En el supuesto de que se rechace por segunda ocasión, se aplicará el presupuesto aprobado en la anualidad anterior.
- d) Ordenar la práctica de auditorías a la Junta Consultiva Estatal y a los Comités Municipales.
- e) Aprobar adquisiciones de la Junta Consultiva Estatal por montos mayores a los que determine la ley en materia electoral.
- f) Recibir el informe financiero mensual de los Consejos Municipales.
- g) El Coordinador, subcoordinador o ambos, dispondrán de poder para pleitos y cobranzas respecto de su encargo, y en caso de extrema urgencia, previo acuerdo con la Junta Consultiva Estatal, podrá delegar dichas facultades a personas que lo auxilien en sus labores.
- h) Presentar el informe anual ante la Junta Consultiva Estatal, y de conformidad a lo establecido en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y lo estipulado en el Reglamento General de Fiscalización en Materia Electoral del Estado de Jalisco.
- i) Las demás que establezcan estos Estatutos, la normatividad electoral vigente y a los

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

acuerdos que al respecto emita la Asamblea del Consejo Estatal.

**Artículo 30.-** La Coordinación de Finanzas, estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo.

**Artículo 31.-** Son atribuciones de la Coordinación de Finanzas:

- a) Manejar, bajo su responsabilidad, los fondos de la agrupación.
- b) Recibir aportaciones y donaciones de cualquier fuente lícita que sean otorgadas a la agrupación.
- c) Rendir anualmente a la Junta Consultiva Estatal, un informe detallado del manejo de los fondos de la agrupación y el estado financiero de ésta.
- d) Abrir una cuenta corriente mancomunada en la institución bancaria que determine la Junta Consultiva Estatal, para depositar en ella las cantidades que por cualquier concepto ingresen a la agrupación, registrando la firma de él, la del Coordinador Estatal y una persona más que determine la Junta, mancomunadamente, para disposición de fondos.
- e) Otorgar, invariablemente, recibos firmados por los miembros de la Coordinación, por cualquier cantidad que ingrese a la agrupación.
- f) Velar por el buen manejo de los fondos de la agrupación.
- g) Informar a la Asamblea del Consejo Estatal o la Junta Consultiva Estatal, sobre el estado financiero de la agrupación, cuando aquél lo solicite.
- h) Las demás que le confieran estos Estatutos o le otorguen la Asamblea del Consejo Estatal o la Junta Consultiva Estatal.

**Artículo 32.-** La Coordinación Estatal de Honor y Justicia, estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo.

**Artículo 33.-** La Coordinación Estatal de Honor y Justicia, es el órgano encargado de garantizar, vigilar y hacer respetar los derechos estatutarios de los miembros de la agrupación, así como hacer los reconocimientos que procedan en el ámbito de su competencia. En el desempeño de sus tareas gozará de absoluta independencia. Sus resoluciones, además de imparciales, prontas y expeditas, respetarán todas las formalidades esenciales del procedimiento.

**Artículo 34.-** Son Facultades de la Coordinación Estatal de Honor y Justicia las siguientes:

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

- a) Elaborar el proyecto de reglamento interno para ser sometido a la discusión y aprobación de la Asamblea Consejo Estatal.
- b) Investigar los casos para los que se solicite su intervención e imponer, mediante el justo procedimiento establecido en estos Estatutos, las sanciones correspondientes.
- c) Designar para cada caso una subcomisión investigadora.
- d) Acordar sanciones en primera instancia a los miembros que incurran en alguna de las causales establecidas en los presentes Estatutos.
- e) En caso de que hayan tomado sus determinaciones, turnar en tiempo y forma sus resoluciones a la Coordinación Estatal de Revisión para su confirmación, revocación o modificación.
- f) En caso de absolución en alguna de las instancias, proveer lo necesario para la restitución eficaz del goce de los derechos y garantías de los miembros de la agrupación.
- g) Tratándose de valorar los merecimientos para otorgar un reconocimiento a algún miembro, dirigente o ciudadano en general, quien por su entrega, dedicación, aportación intelectual o ejemplo de servicio a la agrupación o a su comunidad lo merezca, formará desde luego una subcomisión que le allegue los elementos e información necesaria para tomar la mejor decisión.
- j) Las demás que se deriven de estos Estatutos.

**Artículo 35.-** La Coordinación Estatal de Revisión será la encargada de conocer en segunda y última instancia de los recursos que se interpongan con motivo de la imposición de sanciones o reconocimientos dictados en primera instancia. En su actuación se regirá en lo conducente por los principios señalados en el artículo 34 de los presentes Estatutos.

**Artículo 36.-** La Coordinación Estatal de Revisión, estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo, y estará facultada para:

- a) Revocar, confirmar o modificar, en última instancia, las resoluciones sobre sanciones y reconocimientos que la Coordinación Estatal de Honor y Justicia dicte y que hayan sido recurridos.
- b) Vigilar la actuación de la Coordinación Estatal de Honor y Justicia y proceder a la suspensión de sus miembros, llegado el caso, solicitando a la Junta Consultiva Estatal su reemplazo.
- d) Las demás que se desprendan de estos Estatutos.

**Artículo 37.-** La Coordinación Estatal Editorial estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo.

Esta Coordinación es responsable de crear los medios de comunicación que considere idóneos para difundir el pensamiento y posicionamiento político de la agrupación, sus órganos e integrantes, frente a los problemas, asuntos y temas de carácter nacional, regional, estatal y municipal.

También es responsable de reproducir y difundir entre sus integrantes y la sociedad en general la información que coadyuve a fortalecer la cultura y el pensamiento democrático en la opinión pública.

**Artículo 38.-** La Coordinación Estatal Editorial, en y para el cumplimiento de sus responsabilidades, podrá auxiliarse de órganos de difusión distritales y municipales, los cuales deberán sujetar su participación a los lineamientos y normas contenidos en los documentos básicos de la agrupación, y a los que emitan sus cuerpos colegiados.

**Artículo 39.-** La Coordinación Estatal de Capacitación y Actualización, estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo.

Esta Coordinación es la responsable de definir y aplicar, conforme a los lineamientos que emita la Asamblea del Consejo Estatal y en su caso La Junta Consultiva Estatal, los programas y acciones que apoyen a los miembros de la agrupación en el cumplimiento del contenido de sus documentos básicos, así como a la sociedad en general, en el conocimiento de temas y asuntos de interés nacional, regional, estatal y municipal, que impliquen el fortalecimiento de la cultura democrática.

**Artículo 40.-** La Coordinación Estatal Jurídica, estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo.

**Artículo 41.-** La Coordinación Estatal de Asuntos Jurídicos y sus integrantes, deberán contar con título legalmente expedido como licenciado en Derecho. Además de sus funciones de asesoría y consultoría, tendrán la representación legal de la agrupación, cuando así lo determine por escrito el Coordinador de la Junta Consultiva Estatal, y una vez autorizado por la Junta Consultiva Estatal.

**Artículo 42.-** La Coordinación Estatal de Comunicación Social, estará integrada por un Coordinador y tantos subcoordinadores como se estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones, quienes serán electos por la Junta Consultiva Estatal, por el tiempo lectivo de la Junta, los miembros propuestos no podrán estar integrados por más del cincuenta por ciento del mismo sexo, quienes serán los encargados de la difusión en todos los medios a su alcance, sobre los acontecimientos generados en los órganos pertenecientes a la agrupación.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

### CAPITULO IV DE LAS ASAMBLEAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

**Artículo 43.-** Los Consejos Municipales son la máxima autoridad decisoria de la agrupación en su respectiva competencia y se integra:

- a) Con los integrantes de las Juntas Consultivas y sus Mesas Directivas Municipales.
- b) Con los miembros de la agrupación del municipio de que se trate.
- c) Con el o los representantes de la Junta Consultiva Estatal.
- d) Su convocatoria será expedida por la Junta Consultiva Municipal, previa autorización de la Junta Consultiva Estatal.

**Artículo 44.-** Las Juntas Consultivas Municipales tiene las facultades siguientes:

- a) Proponer modificaciones a los Estatutos, Programa de Acción y Declaración de Principios, mismas que presentará a la Junta Consultiva Estatal para su análisis previo a la presentación de la Asamblea del Consejo Estatal.
- b) Recibir de la Mesa Directiva Municipal, por conducto de sus Coordinadores, el informe anual correspondiente y emitir el dictamen que estime pertinente.
- c) Elegir a cuatro representantes de los municipios con más de 50 mil habitantes, y dos representantes para los municipios de hasta 50 mil habitantes, electos en su respectiva asamblea municipal, respetando el principio de paridad de género.

**Artículo 45.-** Los Consejos Municipales se reunirán ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo juzguen conveniente en su Junta Consultiva, y se tendrá por instalada legalmente cuando sea debidamente convocada y estén representados por lo menos la mitad más uno de los miembros que la componen.

**Artículo 46.-** La Asamblea del Consejo Municipal será conducida por el Coordinador General de la Junta Municipal. Sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta, salvo los casos distintos que estos Estatutos dispongan.

Las decisiones, resoluciones y acuerdos legalmente adoptados por la Asamblea del Consejo Municipal obligan a los integrantes de la agrupación presentes, ausentes o disidentes, en su caso, y serán comunicados al Consejo Estatal para los efectos correspondientes.

### TÍTULO III DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "SOMOS PROGRESISTAS"

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

### CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Artículo 47.-** La Asamblea del Consejo General Estatal, estará integrado de conformidad al artículo 14 de los presentes estatutos.

**Artículo 48.-** La Junta Consultiva Estatal, será el órgano que represente en el estado de Jalisco a la agrupación, y se conformará de hasta 18 integrantes incluido el Coordinador Estatal.

**Artículo 49.-** El Coordinador Estatal, de la Junta Consultiva Estatal, será rotativo cada seis meses entre sus miembros, elegido por los integrantes de la Junta, cuyas determinaciones, acciones y ejecuciones, de representatividad, deberán ser autorizadas por mayoría por la Junta Consultiva.

**Artículo 50.-** Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, la Junta Consultiva Estatal, podrá crear las coordinaciones que considere necesarias.

**Artículo 51.-** Las Juntas Consultivas Municipales, estarán integradas de igual manera por un coordinador y por miembros que el consejo respectivo estime necesario para el desarrollo de sus funciones.

**Artículo 52.-** En caso de renuncia o ausencia definitiva de los titulares de las carteras que integran las mesas directivas en el nivel que se trate, la Junta tendrá la facultad de nombrar a quien deba reemplazarlos para la culminación del periodo en curso.

### CAPÍTULO II DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS CONSULTIVAS Y SUS ATRIBUCIONES

**Artículo 53.-** Las Juntas Consultivas, serán electas en pleno de sus respectivas Asambleas del Consejo, teniendo las siguientes atribuciones:

- a) Cuidar el cumplimiento de los Estatutos y la disciplina interna, así como coordinar la ejecución de los planes anuales en su respectiva competencia. Asimismo, vigilarán el cumplimiento de los acuerdos emanados de sus Asambleas del Consejo y de la propia Junta Consultiva y su Mesa Directiva.
- b) Recibir información sobre todo lo concerniente a la agrupación y de las entidades que conforman la misma.
- c) Recibir apoyos financieros y materiales conforme a las circunstancias y posibilidades de la agrupación, de acuerdo a lo establecido en las leyes.
- d) Presentar propuestas sobre cuestiones de su interés ante los órganos competentes.
- f) Las demás que contemplen los estatutos.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

**Artículo 54.-** La elección de los integrantes de la Juntas Consultivas se sujetará al siguiente procedimiento:

a) La convocatoria correspondiente deberá ser publicada en los estrados de las delegaciones municipales y en la página web de la agrupación política estatal SOMOS PROGRESISTAS, por la Junta Consultiva Estatal, por lo menos dos meses antes del día de la elección.

b) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la convocatoria y se presentará por planilla, misma que deberá cubrir por ley la equidad de género.

**Artículo 55.-** La elección se llevará a cabo en Asamblea del Consejo que se trate, de conformidad con el reglamento expedido por la Junta Consultiva Estatal.

**Artículo 56.-** Los Coordinadores, dentro de su jurisdicción, tienen la facultad de convocar a junta de comité en los plazos indicados en los presentes Estatutos.

### CAPÍTULO III DE LA ELECCIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS MUNICIPALES

**Artículo 58.-** Para la elección de los integrantes de las Mesas Directivas Municipales, estas serán sujetas principalmente, a las Coordinaciones que se contemplan para la Mesa Directiva Estatal, pudiendo establecer tantas coordinaciones como se estime conveniente en pro de la mejora continua de la Agrupación, misma que será electa por cada Junta Consultiva Municipal.

### CAPÍTULO IV DE LA ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES DISTRITALES

**Artículo 59.-** Los Coordinadores Distritales serán electos por la Junta Consultiva Estatal, pudiendo seleccionar tantos subcoordinadores como se requiera para el mejor desarrollo de las funciones inherentes a su labor destinada.

### TÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES

#### CAPÍTULO I DE LOS CANDIDATOS Y DIRIGENTES

**Artículo 60.-** La Junta Consultiva Estatal deberá discutir y aprobar un Reglamento Único de Elecciones Internas de la agrupación. Dicho reglamento por mandato de la Junta habrá de ser elaborado por la Coordinación Estatal de Revisión y la Coordinación Jurídica, mismos que deberá sujetarse a las reglas establecidas para su caso y en él se señalarán las normas para las campañas internas de los aspirantes, respetando los principios de igualdad, tolerancia y respeto entre los contendientes a los diferentes cargos internos o puestos de elección popular.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

Todos los órganos colegiados y coordinaciones deberán tomar sus resoluciones atendiendo lo establecido en los presentes Estatutos.

Para el caso de las elecciones de dirigentes, la planilla que obtenga la mayoría de los sufragios integrará el Comité correspondiente.

**Artículo 61.-** Podrán ser dirigentes de la agrupación política SOMOS PROGRESISTAS, quienes satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- b) Tener capacidad de dirección y organización.
- c) Ser de probada lealtad a la agrupación.
- d) Tener una conducta honesta en su vida pública y privada.
- e) Conocer los principios y postulados de la agrupación.
- f) Tener credencial de elector vigente.

**Artículo 62.-** Todo miembro de la agrupación que sea elegido dentro de los órganos de la agrupación, una vez validada su elección, rendirá protesta ante los cuerpos estatales o municipales correspondientes, conforme a la siguiente fórmula:

"¿Protesta cumplir y hacer cumplir los Estatutos generales, así como observar y difundir los principios ideológicos y programas de la Agrupación Política Estatal SOMOS PROGRESISTAS?". "Sí, protesto".

Si así lo hiciere, que la agrupación se lo reconozca si no que se lo demande!

**Artículo 63.-** Todos los Órganos Ejecutivos, en todos sus niveles, durarán en su cargo cuatro años. Está permitida la reelección sólo por un periodo. Si por cualquier causa, antes de concluir el mandato de los mismos y dentro del plazo que señalan estos Estatutos para expedir las respectivas convocatorias, a excepción del estatal, y si el órgano competente no ha convocado, lo hará el de jerarquía superior.

**Artículo 64.-** En caso de que en un Municipio no existan las condiciones para celebrar una elección, la Junta Consultiva Estatal, nombrará un Coordinador provisional que, además de realizar las tareas ordinarias, genere las condiciones necesarias que permita llevar a cabo una elección. El Coordinador provisional no podrá durar más de cuatro años.

### CAPÍTULO II

#### ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS CONSULTIVAS.

**Artículo 65.-** Son atribuciones del Coordinador de la Junta Consultiva Estatal:

- a) Vigilar, Coordinar y Ejecutar en lo que corresponda a la Junta Consultiva Estatal, los acuerdos generados de la Asamblea del Consejo Estatal.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

- b) Convocar a sesiones de la Junta Consultiva Estatal y del Comité.
- c) Convocar a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, señalando el día, la hora y el lugar para su celebración, e insertando en la convocatoria el orden del día.  
  
Las convocatorias a las asambleas generales deberán hacerse como lo refiere el artículo 18 de los presentes estatutos.
- d) Presidir las sesiones de la Asamblea del Consejo Estatal, la Junta Consultiva Estatal y la Mesa Directiva.
- e) Rendir informe anual de actividades a la Junta Consultiva Estatal, con los elementos de información que a su vez le proporcionen, bajo su responsabilidad, cada uno de los demás integrantes de la Mesa Directiva Estatal, a excepción del tesorero, quien deberá hacerlo mensualmente.
- f) Firmar la correspondencia y demás documentos de la agrupación.
- g) Representar a la agrupación **SOMOS PROGRESISTAS**, bajo los lineamientos que señalen los integrantes de la Junta Consultiva Estatal, en los términos de estos Estatutos y
- h) Las demás que le otorguen estos Estatutos, la Asamblea del Consejo Estatal o la Junta Consultiva Estatal.

**Artículo 66.-** Son Atribuciones de los Coordinadores de las Juntas Consultivas Municipales:

Único: Las mismas que anteceden, adecuadas a nivel municipal y de conformidad a lo estipulado en los presentes estatutos.

### TÍTULO V DEL PATRIMONIO DE LA AGRUPACIÓN

#### CAPÍTULO I DE LA AGRUPACIÓN

**Artículo 67.-** El patrimonio y recursos financieros de la agrupación serán administrados por la Junta Consultiva Estatal y el Tesorero.

**Artículo 68.-** Constituyen patrimonio de la agrupación:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que obtenga.
- b) Los ingresos por concepto de cuotas de sus miembros.
- c) Los donativos económicos y en especie que aporten los simpatizantes.
- d) El producto de las promociones que realice.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

**Artículo 69.-** Los miembros de la agrupación aportarán una cuota mensual cuyo monto será fijado por la Asamblea del Consejo Estatal, de conformidad con el reglamento que al efecto expida la Junta Consultiva Estatal.

**Artículo 70.-** Serán causales de disolución de la agrupación las siguientes:

- a) La pérdida del registro como Agrupación Política Estatal ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, en los términos del artículo 65 del Código en la materia.
- b) Por decisión de la Asamblea del Consejo Estatal convocada expresamente para tal efecto.

Para el caso de que la agrupación sea disuelta, se seguirán las siguientes reglas para su liquidación:

1. La Junta Consultiva Estatal emitirá un acuerdo en el cual se creará una Comisión denominada "Comisión de Liquidación", misma que estará conformada por 5 cinco miembros de la Agrupación, la cual será presidida por el Coordinador Estatal de la Junta Consultiva Estatal, quien en términos del inciso d) del artículo 71 de estos Estatutos está facultado para realizar todos los trámites necesarios tendientes a la liquidación de la Agrupación.
2. Una vez creada la "Comisión de Liquidación" esta dará cuenta al Instituto Electoral de los bienes propiedad de la Agrupación así como de su estado financiero.
3. Una vez que se haya dado cuenta al Instituto Electoral de los bienes propiedad de la Agrupación así como de su estado financiero, la "Comisión de Liquidación" procederá a pagar, en su caso, los pasivos que tenga a los acreedores más antiguos.
4. Hecho lo anterior, si la Agrupación aún cuenta con activos en su haber, los bienes de la misma que integran su patrimonio pasarán a ser propiedad de la beneficencia pública o como lo acuerde el Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, o la Asamblea del Consejo Estatal sin contravenir las leyes reglamentarias.

Adicionalmente, la agrupación, en su carácter de entidad de interés público, se sujetará a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General, así como el reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación para el caso de que pierda o se le cancele su registro.

**Artículo 71.-** El Coordinador Estatal de La Junta Consultiva Estatal, está facultado para realizar actos de administración y de dominio de todos los bienes de la agrupación, muebles e inmuebles, siempre y cuando cuente con el aval de los miembros de la Junta Consultiva Estatal, teniendo las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Representar legalmente a la agrupación ante cualquier autoridad.
- b) Poder general para administrar negocios y bienes de la agrupación y ejecutar los actos, celebrar los contratos y firmar los documentos y títulos de crédito que requiera esa administración.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

- c) Poder general para ejercer los actos de dominio que permitan las leyes.
- d) Realizar todos los trámites necesarios tendientes a la liquidación de la agrupación política.

### TÍTULO VI PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

#### CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES

**Artículo 72.-** Son causas de sanción:

- a) El desacato a la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos y demás resoluciones de los órganos competentes de la agrupación.
- b) La conducta delictuosa que mine la integridad y prestigio de la agrupación.
- c) No cumplir las obligaciones económicas derivadas de los Estatutos sin causa justificada.
- d) La renuencia a rendir los informes que deben entregarse a los órganos competentes de la agrupación.
- e) Negarse, sin causa justificada, al desempeño de las funciones y actividades que se le encomienden.
- f) El ausentismo hasta por tres veces consecutivas a las reuniones y eventos de la agrupación a los que le corresponda asistir.
- g) Afiliarse a otra agrupación política estatal o asociarse a una organización que sustente principios y métodos de acción contrarios a los principios y lineamientos de la agrupación.
- h) Negarse a firmar los resguardos o documentos necesarios para la correcta comprobación fiscal de la agrupación ante las autoridades electorales.

**Artículo 73.-** El procedimiento para la aplicación de sanciones será el establecido en el Reglamento de la Comisión Estatal de Honor y Justicia, aprobado por el Consejo Político Estatal.

#### CAPÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

**Artículo 74.-** Cuando se suscite un conflicto entre los miembros, la Comisión Estatal de Honor y Justicia conocerá del asunto buscando el diálogo y la avenencia entre los mismos.

**Artículo 75.-** Cuando se conozca por alguno de los comités Distritales o Municipales, de un conflicto entre miembros y autoridades de la Agrupación, a petición de parte del miembro o del comité respectivo, se podrá solicitar que la Comisión Estatal de Honor y Justicia conozca del asunto.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

**Artículo 76.-** En los casos establecidos en los artículos 73 y 74, la Comisión contará con amplias facultades para convocar a las partes mediante el diálogo y la negociación. En el reglamento a que se hace referencia en artículo 73 de los presentes estatutos, se establecerán las formas y procedimientos para reconciliar a las partes.

**Artículo 77.-** El reglamento a que se hace referencia en el artículo anterior, podrá fijar que en la resolución de conflictos se prevean convenios, pero ningún acuerdo entre la partes podrá estar por encima de las disposiciones estatutarias o legales, ni podrá negociarse la aplicación de los estatutos de la Agrupación.

**Artículo 78.-** Siempre que algún miembro de la Agrupación incurra en cualquiera de las causas de sanción, el comité superior respectivo informará a la Comisión Estatal de Honor y Justicia.

**Artículo 79.-** Los miembros de las Comisiones Estatales de Honor y Justicia y de Revisión estarán impedidos para conocer de un asunto cuando:

a) Tengan interés directo en el asunto, en cuyo caso deberán excusarse, y si no lo hacen los removerá la Comisión Estatal de Revisión.

b) Cuando sea cónyuge, pariente consanguíneo de alguna de las partes hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo.

**Artículo 80.-** Para la imposición de sanciones se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- La querrela correspondiente se presentará ante la Comisión Estatal de Honor y Justicia.

II. Admitida la querrela se notificará al querrellado quien tendrá un plazo de ocho días hábiles para dar contestación.

III.- Se presumirán confesados por el querrellado todos los hechos de la demanda a que no se refiera su contestación, bien sea aceptándolos, negándolos o expresando los que ignore por no ser propios. Las evasivas en la contestación, harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.

IV.- Contestada que sea la querrela, la Comisión de Honor y Justicia podrá citar a las partes a una audiencia conciliatoria que se verificará dentro de los quince días hábiles siguientes, sin que se suspenda el procedimiento ni los términos que estén corriendo.

V.- En un término no mayor a diez días hábiles la Comisión Estatal de Honor y Justicia determinará si suspende o no provisionalmente al acusado de sus derechos dentro de la agrupación, dicha resolución será notificada por escrito a las partes.

VI.- Concluido el término establecido en la fracción anterior se abrirá el periodo de pruebas contando las partes con un término de cinco días hábiles para ofrecerlas, en caso de requerirse la práctica de alguna diligencia se ampliará el término por otros cinco días hábiles.

VII.- Una vez terminado el periodo de pruebas, la Comisión Estatal de Honor y Justicia emitirá la resolución concluyente en un término de diez días hábiles.

VIII.- Las impugnaciones a las resoluciones concluyentes deberán presentarse en un término de quince días hábiles ante la Comisión Estatal de Revisión.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

IX.- La Comisión Estatal de Revisión resolverá las impugnaciones en un término de treinta días hábiles, quien notificara por escrito a las partes si se confirma la resolución concluyente, se repone el procedimiento o se modifica la resolución concluyente.

X. En caso de que la Comisión Estatal de Honor y Justicia no emita las resoluciones a que se refiere este artículo dentro de los plazos fijados, a petición de parte, la Comisión Estatal de Revisión requerirá a sus integrantes para que emitan la resolución concluyente, concediéndoles para ello un plazo de diez días hábiles, y si no cumplen los suspenderán en sus cargos.

**Artículo 81.-** En caso de que el denunciado sea el Coordinador Estatal, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 79, con la salvedad de que la primera instancia se sustanciará ante los miembros de la Junta Consultiva Estatal, pudiendo recurrirse la resolución en segunda instancia ante la Asamblea del Consejo Estatal.

**Artículo 82.-** Las sanciones en general, serán impuestas según la gravedad de la falta y las circunstancias de su comisión y podrán consistir en:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión temporal de derechos estatutarios.
- c) Suspensión temporal o destitución del puesto directivo.
- d) Revocación del mandato de los titulares de los órganos directivos.
- e) Inhabilitación temporal para desempeñar cargos directivos.
- f) Expulsión.

En caso de que la comisión declare inocente al acusado, hará una manifestación reivindicándolo en todos sus derechos y obligaciones, así como en su prestigio personal.

**Artículo 83.-** Transcurrido un año de que se haya notificado la resolución definitiva dictada por alguno de los órganos de justicia, a petición de la parte afectada, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, sin variar el fondo de la sentencia, puede decretar la remisión o perdón total o parcial de las sanciones impuestas; la resolución que se emita podrá ser impugnada ante la Comisión Estatal de Revisión en un término de 10 días hábiles.

### **CAPÍTULO III** **REVOCACIÓN DE MANDATOS**

**Artículo 84.-** La revocación del mandato de los órganos ejecutivos en sus diversos niveles, o de los demás órganos directivos, procederán por acciones u omisiones graves que vayan en contra de los intereses de los presentes Estatutos, de la Agrupación, y las demás que emitan las leyes.

Para que proceda cualquier solicitud de revocación de mandato, la petición deberá contener los siguientes requisitos:

- I.- A nivel estatal, la firma de cuando menos el 75% setenta y cinco por ciento de los Comités

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

Distritales y/o Municipales o bien, más del 50% cincuenta por ciento miembros que conforman la Agrupación Política.

II.- A nivel Distrital y Municipal, la firma de más del 50% cincuenta por ciento de su padrón correspondiente.

**Artículo 85.-** La revocación del mandato deberá solicitarse por escrito ante la Junta Consultiva Estatal tratándose a Nivel Distrital o Municipal y en caso de ser a nivel Estatal se solicitará ante el Consejo Estatal.

### TÍTULO VII DE LA REFORMA E INTERPRETACIÓN

#### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS ESTATUTOS

**Artículo 86.-** La reforma de los presentes Estatutos corresponde a la Asamblea del Consejo Estatal y tienen derecho a proponerla ante la Junta Consultiva Estatal, las asambleas Distritales o Municipales o cualquier otro miembro de la agrupación; en este último caso a través de cualquiera de los órganos antes mencionados.

**Artículo 87.-** La interpretación y reglamentación de los presentes Estatutos corresponde al Consejo Estatal y deberá hacerlo más conforme a su espíritu que a su letra.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación de la Asamblea del Consejo Estatal.

**Segundo.-** En el desarrollo de la Asamblea en que se constituya la agrupación el Consejo Estatal y el Comité Ejecutivo Estatal serán electos directamente por la propia Asamblea Constitutiva.

**Tercero.-** La Asamblea Constitutiva se integrará por los ciudadanos que asistan al desarrollo de la misma y manifiesten su voluntad de constituirse como Agrupación Política Estatal SOMOS PROGRESISTAS en los términos de las leyes aplicables.

## Agrupación Política Estatal en Jalisco.

---

LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ESTATAL, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2019.

POR LA JUNTA CONSULTIVA ESTATAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
"SOMOS PROGRESISTAS"

CLAUDIO PALACIOS RIVERA
MAYELA MIGUELES GODINEZ
TOMAS VAZQUEZ VIGIL
LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO
ANDREA ALEJANDRA CASTILLÓN CAMARENA
LUIS FLORENCIO MALDONADO CEBALLOS
ELIAS TEPALT CASTILLO
NOEMI RODRIGUEZ TORRES
URBANO ORTIZ MACIAS
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ
BLANCA ESTELA JIMENEZ
JACHIELLE LAMAS VAZQUEZ
DANIA BENITES DE LA MORA
MAURO LOMELI AGUIRRE
ANDREA STEFAANIA ESPINOZA FAUS
JOSE LUIS RODRÍGUEZ CONTRERAS